

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A
(DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Se-

3586

guridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 6 de julio de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, El Recaudador Ejecutivo en Funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 01 1 10 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 191001018664	0521	GONZALEZ GARCIA FEDERICO MARIA			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
19 01 08 00349567		CL ALAMEDA 3	19004	GUADALAJARA	19 01 157 10 001613985	19 01
10 19100903429	0111	ADECCO T.T., S.A., E MPRESA DE TRABAJO T			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
19 01 10 00226656		CL RUFINO BLANCO 7	19003	GUADALAJARA	19 01 157 10 001714524	19 01
10 19100903429	0111	ADECCO T.T., S.A., E MPRESA DE TRABAJO T			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
19 01 10 00226656		CL RUFINO BLANCO 7	19003	GUADALAJARA	19 01 157 10 001714625	19 01
07 281072492964	0521	DE LEON HERNANDEZ MINERVA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 06 00049426		CL BRIHUEGA 7 BJ D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 08 001272915	19 01
07 060059096613	0521	VIEIRA PERERA JOSE FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 05 00034335		ZZ FINCA EL RABIDO, S/N° 0	19170	CASAR (EL)	19 01 218 08 001591601	19 01
07 191004040115	0521	ZYLAK --- WOJCIECH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00335726		CL LA MINA 3 BJ A	19001	GUADALAJARA	19 01 218 08 001618576	19 01
07 281096646671	0521	RAMOS MEJIA JOSE JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00345325		CL JUAN RAMON JIMENEZ 622	19170	CASAR (EL)	19 01 218 08 001640202	19 01
07 191003051119	2300	GARCIA DOMINGUEZ VAL ENTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00345628		CL SOLEDAD 19 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 08 001640505	19 01
07 280348358417	0521	FUENTE GARCIA RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00356237		UR LA CARRETA 8	19111	YEBRA	19 01 218 08 001772160	19 01
10 19101823414	0111	INSTALACIONES ALCARR EÑAS C Y J S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00365432		CL MAYOR 10	19112	ALBARES	19 01 218 08 001853905	19 01
10 19102401168	0111	MATEI --- IULIAN CONSTANT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00366341		CT ALOVERA 40	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 08 001854814	19 01
07 191008096432	0521	NEAGU --- MARIUS MIHAI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00369068		PP DE LAS ACACIAS 2 1 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 08 001857541	19 01
07 161008931892	0611	BAITAN --- AURELIA IOANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00370078		CL DONANTES SANGRE 11	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 08 001858551	19 01
07 451020933241	0611	MARINCAT --- STEFAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00370583		CL MARIA LUISA RUIZ ALGORA 16	19220	HUMANES	19 01 218 08 001859056	19 01
07 281012446429	0521	ALIAGA FERNANDEZ ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00371290		CL AVEDUL 729	19192	TRIJUEQUE	19 01 218 08 001859763	19 01
07 191006855337	0521	POP --- IOAN DOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00114646		CL PARIS 24	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 08 001913822	19 01
10 19102210505	0111	MR. SAN GIL HOSTELER OS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00178762		CL FCO.MEDINA MENDOZA PARCELA 22 NA 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001189512	19 01
07 191003920176	0521	BLANCO CASADO MARIA TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 05 00234500		CL ANTONIO CABEZON 13	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001220329	19 01
07 021014342405	0611	BOUCHAIB --- EL HAMDOUCHI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00207963		CL CHORRON 36 5 C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001335618	19 01
10 19102589007	1211	MORATILLA CELADA PATRICIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00213522		CL BULEVAR ALTO TAJO 27 B 1 C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001350166	19 01
07 191001242067	0521	MORATILLA CELADA PATRICIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00213825		CL BULEVAR DEL ALTO TAJO 27 B 1 C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001350469	19 01
07 191005760449	0521	CIOCALAU --- CRISTINEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00220087		CL NUEVA ALTA 3 2 IZQ	19230	COGOLLUDO	19 01 218 10 001381185	19 01
10 19102801801	0111	DELGADO LOPEZ JOSE FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00220188		PO ACACIAS 47 3 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001381286	19 01
07 281046267194	0521	DELGADO LOPEZ JOSE FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00381394		PO ACACIAS 47 3 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001383411	19 01
10 19100489258	0111	I E I INVESTIGACION Y DESARROLLOS INFOR MATICOS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 98 00082218		CL JOAQUIN VIDAL 36	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001383512	19 01
10 19101894243	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS CEBRIANO SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 06 00159351		CL VICTOR GARCIA 193	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001384522	19 01
07 191003063950	0521	XU --- XINBING			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00221202		CL CHUECA 26	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001473640	19 01
10 19102523935	1211	BENITO ROMERO JAIME SAMUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00222111		CL ANTONIO PEREZ HENARES 11	19190	TORIJA	19 01 218 10 001473842	19 01
07 191007858578	0611	AHABAROUCH --- NOUREDDINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00222717		CL IGLESIA 5	19190	TORIJA	19 01 218 10 001474448	19 01
07 190015821493	0521	VALDERAS LOPEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00222818		CL ZUAZNABAR 22	19197	CIRUELAS	19 01 218 10 001474549	19 01
07 280290570463	0521	REY MARTIN OLGA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00223121		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 9 BJ 5	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001474852	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 280413284557	0521	SAZ DURAN JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00223222		CL GRANADOS 115	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001474953	19 01
10 19102441786	0111	JIMENEZ BRAVO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00223525		CL CASTILLO DE ALMANSA 501	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 001475256	19 01
07 191002025545	0521	MARCALLA LOPEZ LILIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00223626		CL CIFUENTES 50 8 B	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001475357	19 01
10 19102735517	1211	ESCOBAR SEPULVEDA OCIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00223727		AV BARCELONA 1 5 DCH	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001475458	19 01
07 191007686103	1221	VERGARA ROBLES EDGARDO RODRIGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00224030		CL GRAL MOSCRDO GUZMAN 0 1 DRC	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001475761	19 01
07 191008671156	1221	BARRE ZAMBRANO HOLGUER AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00224131		CL GRAL. MOSCARDO GUZMAN 16 BJ 2	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001475862	19 01
07 191007129765	0611	SABRI --- ABDERAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00224535		AV DEL EJERCITO 9 H BJ B	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001476266	19 01
07 191008447753	0611	GUTA --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00224737		CL SAN MIGUEL 27 3 11	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001476468	19 01
07 251004823590	0611	BOUTAHRI --- BELABES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00225040		PZ ESPAÑA 1	19346	SELAS	19 01 218 10 001476771	19 01
07 130031186629	0521	MENASALVAS DORAL AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00225141		UR NUEVO ALAMIN 1 7 D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001476872	19 01
07 281004200015	0611	VAN BERNARDO --- ARMANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00225242		CL DOCTOR LAYNA SERRANO 24 2° A	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001476973	19 01
07 301044317664	0611	OUHRIR --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00225444		CL ALHAMA 1 BJ	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001477175	19 01
07 401004254476	0611	ROMERO NAVARRO DANIEL ALONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00225545		PZ MAYOR 0	19143	YELAMOS DE ARRIBA	19 01 218 10 001477276	19 01
07 191007477349	0611	MOUDABIR --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00225949		CL EDUCACION 28	19127	MILLANA	19 01 218 10 001477680	19 01
07 190015430766	0521	MORENO ESPINOSA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226252		CL ALONOSO NUÑEZ DE REINOSO 5 4 A	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001477983	19 01
07 431000898127	0611	AHABAROUCH --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226353		CL PAPA JUAN XXIII 4	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001478084	19 01
07 451028557239	0611	MARIN --- NICOLAE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226454		CL TRAVESIA DE TOLEDO 1 3° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001478185	19 01
07 190016249711	0521	CID OLLERO SEVERO MARTI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226555		CL PADRE TABERNERO 5	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001478286	19 01
10 19100903429	0111	ADECCO T.T., S.A., E MPRESA DE TRABAJO TE	MPORAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226656		CL RUFINO BLANCO 7	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001478387	19 01
10 19100634051	0111	ADECCO T.T., S.A., E MPRESA DE TRABAJO TE	MPORAL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226757		CL RUFINO BLANCO 7	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001478488	19 01
10 19100341839	0111	MATERIALES DE CONSTR UCCION SANOR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00226858		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001478589	19 01
10 19102316801	0111	AONIA CENTROS DE NEG OCIOS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00227060		CL MEJICO 20	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001478791	19 01
07 191008377227	0521	BURCIU --- SILVIU COSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00227161		CL GENERAL ALDEANUEVA 29	19190	TORIJA	19 01 218 10 001478892	19 01
07 191008818676	0521	MARIN --- DUMITREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00227262		CT DE ALOVERA 31 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001478993	19 01
10 19102728342	0111	OJEDA LOPEZ ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00227363		PJ DE LA ERMITA 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001479094	19 01
10 19102007916	0111	SANCHEZ GONZALEZ PEDRO RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00227565		CL CHERRINA 4	19110	MONDEJAR	19 01 218 10 001479296	19 01
07 280418160425	0521	MARTIN SANCHEZ MARGARITA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00227666		CL CIFUENTES 2	19110	MONDEJAR	19 01 218 10 001479300	19 01
10 19102703484	0111	ALLTENKOR,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00228070		CL MAYOR 1	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001479704	19 01
07 281244682718	0521	STEFAN --- ELENA ALINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00228272		CL FUENSANTA 5 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001479906	19 01
07 351001097919	0521	SILVA ALEMAN JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00228474		CL RIO TURIA 1519	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001480108	19 01
07 170035926508	0521	MINGO SOMOLINOS EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00228575		CL COOPERATIVA SANTO CRISTO 25	19270	ATIENZA	19 01 218 10 001480209	19 01
07 281098846753	0521	SANTACRUZ ROMERA MARIA VANESA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00228979		CL RIO EBRO. URB. LAS CASTILLAS 159	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001480613	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
19 01 10 00229080		CL RIO EBRO. URB. LAS CASTILLAS 159 c	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 001480714	19 01
07 281203877040	0521	IVANUS --- ROMICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00229181		AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 10 2 A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001480815	19 01
07 281043577466	0521	BERMEJO GRANDE VICENTE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00230801		UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS 415	19162	PIOZ	19 01 218 10 001481320	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001481825	19 01
07 281152883938	0521	MONTOYA DIAZ PAOLA ANDREA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00231609		CL LA JARA 68	19162	PIOZ	19 01 218 10 001481926	19 01
10 19100825829	0111	PROCONOVA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00232518		CL SEGOVIA 3	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001482027	19 01
07 190016195652	0521	TORREJON GARCIA JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00233528		CL CARRAMOLINOS (LA CELADA) BUZON 2 34	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001482532	19 01
07 210039802073	0521	MENACHO MODESTO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00233629		CL TORVISCO (URB. EL MAPA) 43	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001482633	19 01
10 19100288689	0111	FRANCISCO GALLARDO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00233831		CL VALENCIA 62 BJ	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001482734	19 01
07 191008546369	1221	COMPI ESCUDERO EDWIN GARY		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00235043		AV DE CASTILLA 7 2 A	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001483340	19 01
07 191003934223	0611	ARMIJOS NAGUA ORLANDO PATRICI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00235144		CL SANTA ANA 7 2 D	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 001483441	19 01
07 280382601538	1221	FIGUEROA LALINDE GEB HENSELER STEFANIE HEIKE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00235245		CL UCEDA 67 A	19187	UCEDA	19 01 218 10 001483542	19 01
07 071044497496	1221	MANCILLA MOLINA FAVIO CESAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00235346		CL QUEBRADILLA 17 SO IZD	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001483643	19 01
07 281047819093	2300	SANCHEZ QUISPE CRIST INA JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00235750		CL JORGE GUILLEN 19	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001484047	19 01
07 191009174748	0611	STOICA --- IOAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00235952		CL MONDEJAR 47	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001484249	19 01
07 231037352877	0611	BENKARA --- MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00236053		CL VICENTE MOÑUX 5 1 1	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001484350	19 01
07 281211660480	0611	KHLIFA --- DRISS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00236255		CL TRAVESIA HERMANOS ROS EMPERADOR 3 3 A	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001484552	19 01
07 191008212226	0611	DASCALU --- FLORIN COSMIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00236558		CL SAN MIGUEL 27 BJ 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001484855	19 01
07 191008558190	0611	BOUAZZA --- TAOUFIQ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00236659		CL SANTA LUCIA 10 2	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 218 10 001484956	19 01
07 191008655796	0611	FRONE --- NICOLAE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00236760		CL ADUANA 11 1 DCH	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001485057	19 01
07 231040252369	0611	OURRAIS --- AHMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00236861		CL SAN MIGUEL 15 212	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001485158	19 01
07 451018742556	0611	UIFELEAN --- ALEXANDRU ANCHI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237063		AV DE BARCELONA 33	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001485360	19 01
07 191002202872	0521	BLANCO FERRERO FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237265		CL JUAN RAMON JIMENEZ 64	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001485562	19 01
07 191003614729	0521	STRUWE --- PAWEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237366		CL CALDERON DE LA BARCA 46	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001485663	19 01
07 191007007911	0521	CHIRA --- RARES VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237568		CL RIO DUERO 4 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001485865	19 01
10 19102500289	0111	FABRICA DE EMBUTIDOS CABANILLAS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237669		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 19	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001485966	19 01
10 19102521612	0111	SOCELIN, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237770		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 42	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001486067	19 01
10 19102551924	0111	2004 UNIVERSAL S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237871		CL HORTENSIA URB. SANTA AGUEDA 43	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001486168	19 01
10 19102581731	0111	LEBRON GARCIA OSCAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00237972		AV CASTILLA 14	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001486269	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280250605857	0521	PEDRERO HERNANDEZ GERARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238174		PZ SAN PEDRO 1	19300	MOLINA		19 01 218 10 001486471	19 01
07 280358436111	0521	MARCOS SANCHEZ LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238275		CL RIO JARAMA 13 2°	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001486572	19 01
10 19101862820	0111	INTEOFI ARQUITECTURA INTERIOR S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238477		CL FRANCISCO MEDINA MENDOZA 4 25	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 218 10 001486774	19 01
10 19102500188	0111	NEGRILLO LORCA FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238679		CL FERNANDO PALANCA 6	19005	GUADALAJARA		19 01 218 10 001486976	19 01
10 19102708235	0111	TRANSLABCEXPRESS, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238780		CL JUPITER 19	19290	FONTANAR		19 01 218 10 001487077	19 01
07 281135769502	0521	BARRIOS TORO WILMAR FABIAM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238881		CL LA HIGUERA 179	19119	ILLANA		19 01 218 10 001487178	19 01
10 19102747136	0111	JURCA --- LATINCA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00239083		CL CASTILLO DE SIGUENZA 569	19174	TORREJON DEL REY		19 01 218 10 001487380	19 01
10 19102752287	0111	RUIZ FERREIRA CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00239184		CL SOR MARIA LOVELLES (BAR LAS TORR 0	19004	GUADALAJARA		19 01 218 10 001487481	19 01
10 19101447538	0111	TODO SONIDO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00239285		CL CARRAMONTE 10	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 218 10 001487582	19 01
07 351020200855	0521	GARCIA HERNANDEZ DENISSE KILVERI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00239386		CL DE LA LUNA 39	19290	FONTANAR		19 01 218 10 001487683	19 01
07 190015298909	0521	DOMINGUEZ SANCHEZ M PALOMA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00239588		CL FERNANDO PALANCA 6 3 D	19005	GUADALAJARA		19 01 218 10 001487885	19 01
07 191009443924	0521	CHIRA --- SIMION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00240295		CL RIO DUERO 4 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001488592	19 01
07 280370974470	0521	LORENZO FERNANDEZ M ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00240396		CL LEON FELIPE 5 3 A	19003	GUADALAJARA		19 01 218 10 001488693	19 01
07 280396121924	0521	PRADILLO ARRAEZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00240501		CL ANTONIO PEREZ 7 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001488895	19 01
07 281201080511	0521	PIÑAS GIL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00240703		CL LA ENCINA 4 B 2° B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001489000	19 01
10 19102779266	0111	ESPEJO REDONDO JUAN C			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00241006		CL CARRALACEÑA_(URB. LA CELADA) 1	19160	CHILOECHES		19 01 218 10 001489303	19 01
10 19102802609	0111	VERISIMO RAMOS ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00241107		CL HUMANES DE MOHERNANDO 8 3 B	19002	GUADALAJARA		19 01 218 10 001489404	19 01
10 19100903429	0111	ADECCO T.T., S.A., E MPRESA DE TRABAJO TE MPORAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00226656		CL RUFINO BLANCO 7	19003	GUADALAJARA		19 01 218 10 001490414	19 01
07 191009174748	0521	STOICA --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 09 00472765		CL MONDEJAR 47	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001491121	19 01
07 190015531911	0521	ESPEJO REDONDO JUAN C			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00105148		UR LA CELADA; C/ CARRALACEÑA 1	19160	CHILOECHES		19 01 218 10 001491929	19 01
07 281176955496	0521	SANCHEZ BERMUDO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00241814		AV RIO TOROTE 237	19174	GALAPAGOS		19 01 218 10 001519413	19 01
10 19102686310	0111	C.B.COCEPA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00242319		CL MARQUES MONTESCLAROS (NVE 19 POG 0	19180	MARCHAMALO		19 01 218 10 001519817	19 01
10 19102500188	0111	NEGRILLO LORCA FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00238679		CL FERNANDO PALANCA 6	19005	GUADALAJARA		19 01 218 10 001521534	19 01
10 19102649530	0111	RONDON RONDON VILMA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00181590		CL PASAJE DE LA CAMPIÑA 3 2° A	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001521938	19 01
10 19101815431	0111	HERAS VALLADAR RUBEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 06 00106407		PS DE LA ESTACION 3 1° B	19004	GUADALAJARA		19 01 218 10 001523150	19 01
10 19101926979	0111	INACO SERVICIOS DE AUTOMOCION SL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00244036		CL FRANCISCO ARITIO , EDIF II ,OF 2 162	19005	GUADALAJARA		19 01 218 10 001560233	19 01
07 191003342321	0521	CALVO HERRANZ DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00244743		CL ZAMORA 3	19005	GUADALAJARA		19 01 218 10 001571650	19 01
07 281198460501	0521	SOPTEREAN --- ALINA LEONTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00245349		CL PILAR MIRO 10 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001572256	19 01
07 141015265422	0521	LLORENTE GUERRA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00245450		CL MONTEAVERUELO 26 G	19174	VALDEAVERUELO		19 01 218 10 001572357	19 01
10 19102773206	0111	ALONSO MARTINEZ TOMAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00245955		CL SALVADOR ALLENDE 2 2 A	19004	GUADALAJARA		19 01 218 10 001572862	19 01
10 19102786138	0111	IVANOV NIKOLOV SLAVCHO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00246258		CL ADUANA 12 3 D	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 218 10 001573165	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 191007145327	0521	PATRAUTANU --- MARIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00246460		CL FUENSANTA 5 2 C	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001573367	19 01
07 190015939311	0521	ALONSO MARTINEZ TOMAS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 05 00194181		CL SALVADOR ALLENDE 2 2° A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001577108	19 01
07 191000168906	0521	CALVO RUIZ DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00127232		CL RAFAEL ALBERTI 20	19140	HORCHE	19 01 218 10 001577815	19 01
10 19102401471	0111	HUERTAS ROMERO SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00073449		CL ANTONIO CAMADAS 14 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001579532	19 01
07 191002480536	0521	GINARTE MARTINEZ MARLENES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00249086		PZ CASTILLA 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001592868	19 01
07 190016337213	0521	AGUADO RODA FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00252322		CL REINA MARIA CRISTINA 0	19129	PAREJA	19 01 218 10 001602770	19 01
10 19102740163	0111	RODRIGUEZ SOTO ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00252726		CL ALTO ARAGÓN 13	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 001603174	19 01
07 281007549646	0521	KAMALIAN --- RAMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00254847		CL LA FUENTE 38	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001618029	19 01
07 191000039671	0521	VELASCO MARTEL DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00257372		CL LA SIERRA 2 1 E	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001624800	19 01
10 19102731675	0111	LOPEZ BRAVO SANDRA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00257776		CL SAN ISIDRO 3 BJ B	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001625204	19 01
07 281232722214	0521	MARTINEZ GOMEZ LOURDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00258382		CL MAYOR 20 L	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001625709	19 01
10 19102256678	1211	HERNANDO LOPEZ JULIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00261214		CL VILLEGAS 11 1	19250	SIGUENZA	19 01 218 10 001636419	19 01
07 191007104507	0611	LIVADARU --- LIVIU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00261820		CL CARRETERA DE ALOVERA 32 1° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001637025	19 01
07 191007498264	0611	CIOCAN --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00261921		CL BARRIONUEVO 0	19115	ALMOGUERA	19 01 218 10 001637126	19 01
07 191008244962	0611	BODNAR --- CRISTIAN FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00262022		CL REAL 18	19193	TARACENA	19 01 218 10 001637227	19 01
07 191009480603	0611	MOSIESEI --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00262224		CL LA FUENTE 15	19115	ALMOGUERA	19 01 218 10 001637429	19 01
07 451019321324	0611	ALDEA --- ADRIAN IONUT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00262426		CL SANTA CRUZ 3 1 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001637631	19 01
10 19100506133	0111	MIGUEL BAYO JOSE RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00262628		CL FUENTECILLA 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001637833	19 01
07 190010200850	0521	RIOFRIO MUÑOZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00262729		AV PAZ 5	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001637934	19 01
10 19102507363	0111	PIÑAS GIL MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00262931		CL LA ENCINA 4 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001638136	19 01
07 191002965233	0521	RIOFRIO HERNANDEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00263032		AV DE LA PAZ 5	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001638237	19 01
07 191005192290	0521	BUMBEA --- SANDU NELUT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00263133		AV DEL FERROCARRIL 19 3 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001638338	19 01
07 280207599996	0521	CALDERON SANCHEZ ROJA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00344719		CT A-2 KM. 117 0	19268	TORREMOCHA DEL CAMPO	19 01 218 10 001653795	19 01
07 191004997583	0521	TURCU --- ALEXANDRU DOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 07 00350247		CL PILAR MIRO 14 BJ A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001669559	19 01
10 19102161803	0111	MAZARIAS TECNICAS DE L FRIO, SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00507121		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 78	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001692595	19 01
10 19100707409	0111	HIDRAT ELEVACION Y P ESAJE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00506616		TR DE LA BARCA 25 D	19208	ALOVERA	19 01 218 10 001700578	19 01
10 19101618296	0111	RESIDENCIA MADI, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00279371		AV CASTILLA 18 F 7° B	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001701992	19 01
10 19102596481	1211	OLIVO MEDINA MARCOS WADIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00270712		CL LA ISABELA 14 11 D	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001703713	19 01
10 19102701363	1211	CASAS ZARZA M ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00270813		CL LUXEMBURGO 39	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001703814	19 01
07 191008390563	1221	MARTINEZ SERNA MARIA LIGIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00270914		CL BRIHUEGA 7 1 IZD	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 001703915	19 01
10 19102753196	0111	GLOYNS AND INTERNACIONAL S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00271217		CL DEL OLIVAR 56	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001704218	19 01
07 301035637578	0611	CHOUKRI --- OMAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00271318		CL PAIS DE CASTRO 12	19209	QUER	19 01 218 10 001704319	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102417942	0111	GONZALEZ PARDO MARIA ENCARNACI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00271621		CL EDUARDO GUITIAN REVUELTA-COMER P 0		19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001704622	19 01
10 19002004086	0111	VICENTE GOMEZ NEMESIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00271722		CL DAVALOS 2		19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001704723	19 01
07 190017505758	0521	MERINO SANTILLANA IGNACIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00271924		CL JORGE LUIS BORGES 8 1 C		19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001704925	19 01
10 19102596077	0111	DIADKINA --- ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00272328		CL AMBROSIO PEREZ 12		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001705329	19 01
10 19102745015	0111	ORTIZ MARTIN SARA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00272429		CL FCO.MEDINA Y MENDOZA(POLG.CABANI 17		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001705430	19 01
10 19102755826	0111	INFORMADORES TURISTI COS Y OTROS EVENTOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00272530		AV BUENDIA 11		19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 001705531	19 01
10 19101648410	0112	TODO SONIDO S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00272934		CL RONCESVALLES 9 2 B		19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001705935	19 01
07 191009364708	0521	IACOB --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00273136		CL DR. LAYNA SERRANO 22 5 D		19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 001706137	19 01
07 280185503804	0521	MEDIERO BERMEJO HONORIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00273237		CL MAYOR 24		19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001706238	19 01
07 280348238781	0521	GUERRERO ZAZO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00273338		CL PALOMAR 3		19187	UCEDA	19 01 218 10 001706339	19 01
10 19102740365	0111	ANMABEL 2004, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00273742		CL CALDERON DE LA BARCA-LOCAL B-14 0		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 001706743	19 01
07 191007608604	0521	DONOSA --- ANTON	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 09 00097394		CL CHILE 6 1 IZQ		19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 001707248	19 01
10 19100903429	0111	ADECCO T.T., S.A., E MPRESA DE TRABAJO TE MPORAL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00226656		CL RUFINO BLANCO 7		19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 001716746	19 01
10 19101447538	0111	TODO SONIDO S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 10 00239285		CL RONCESVALLES 9 2° B		19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 001719574	19 01
07 191003924422	0521	DIADKINA --- ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
19 01 09 00521265		CL AMBROSIO PEREZ 12		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 001720281	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001418167	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001418672	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001418874	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001418975	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001419076	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001425342	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRQA 0		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 303 10 001425544	19 01
07 401001616783	0521	PALOMAR GARCIA JUAN MANUEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00028383		CL BRASIL 7		19208	ALOVERA	19 01 303 10 001493949	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREMA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001626820	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREMA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001626921	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREMA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001627022	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREMA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001627123	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREMA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001627224	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREMA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 001627325	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102282546	0111	ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B	19004 GUADALAJARA	19 01 303 10 001627426	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B	19004 GUADALAJARA	19 01 303 10 001627527	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B	19004 GUADALAJARA	19 01 303 10 001627628	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00255628		CL MANUEL MACHADO 15 B	19004 GUADALAJARA	19 01 303 10 001627729	19 01
07 280356072442	0521	ALONSO VAZQUEZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00193963		CL ANTONIO DIAZ CAÑABATE 27	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001146411	19 01
10 28133256267	0111	REYES PAULINO NANCY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 09 01 00109623		CL GREGORIO CORROCHANO 60	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001181975	19 01
07 280436206061	0521	REY RODRIGO MA ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00380229		CM DEL TESORO 20	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 001653235	19 01
07 280363531944	0521	CARBALLAL DIAZ JUAN ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00411046		CL DEL CERRO 52	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 08 001653841	19 01
07 190013633640	0521	SANCHEZ ARTERO LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00147759		CL CUTAMILLA 3 2 D	19004 GUADALAJARA	19 01 313 08 001655053	19 01
07 190011423656	0611	ANTORAL CASTILLO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00324278		CL ZARAGOZA 7	19180 MARCHAMALO	19 01 313 08 001656972	19 01
10 19101541710	0111	MANRIQUE TARAVILLO ANIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00150113		CL VEREDA DE CANTALOBOS 16 1 E	19180 MARCHAMALO	19 01 313 08 001661521	19 01
07 190017897596	0521	SANCHEZ SAGRADO M EUGENIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00230743		CL CUTAMILLA 3 2° D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 08 001665056	19 01
07 190015726921	0521	LECETA RUIZ JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 04 00010359		AV MADRID 30 2 A	19400 BRIHUEGA	19 01 313 08 001676574	19 01
10 19101499573	0111	MORENAS VALENZUELA CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 05 00062122		PZ DE LOS POLLOS 2	19180 MARCHAMALO	19 01 313 08 001677382	19 01
07 020021225372	2300	PRIETO IGLESIAS ANDR ES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 05 00210854		CL GARCÍA PERDICES 1 A 3° B	19002 GUADALAJARA	19 01 313 08 001677887	19 01
07 191004415482	1221	TANASE --- BITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00107013		CL SAN JUAN DE DIOS 10 1 A	19001 GUADALAJARA	19 01 313 08 001678392	19 01
07 191004169043	0521	KROL --- ANDRZEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00073896		CL CHORRON 20 1 A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 08 001679406	19 01
07 130033057719	0521	PRADO BARBA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00383488		CL JARABA 15 11 G	19004 GUADALAJARA	19 01 313 08 001680315	19 01
07 281122252853	0521	OGYANOV MARINOV MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00048867		CL BULEVAR DE ACACIAS 53 3° C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001680820	19 01
10 19100281518	0111	ASENJO ROTULO S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00140009		PO INDUSTRIAL, N° 1, PARCELA 17 8	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 08 001682133	19 01
07 191007877473	0521	POP --- CLAUDIU DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00193559		CL FERIAL 50 3 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 08 001682840	19 01
10 19101118647	0111	POOL ALCARRIA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00238120		PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001684254	19 01
07 470034901791	0521	MARIN CALVO FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00240039		CL ROBLE 105	19113 FUENTENOVILLA	19 01 313 08 001684355	19 01
07 280197237467	0521	ARROYO SANCHEZ AMOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00332995		CL NATALIO GUMIEL MORATO 10	19118 ALMONACID DE ZORITA	19 01 313 08 001686779	19 01
10 19101898283	0111	CASAUX GONZALEZ RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00101757		CL SIGÜENZA 16 9 C	19003 GUADALAJARA	19 01 313 08 001689106	19 01
07 191005576654	1221	ION --- ELENA MONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00314982		CT ALOVERA 25 BJ 6	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001692540	19 01
07 191004925643	0521	BIBART --- IOAN FABIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00063116		CL ADUANA 10 3 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001694459	19 01
10 19102237581	0111	FERRIS IGARZA IRATXE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00120609		CL PINTOR ANTONIO DEL RINCON 3 2	19001 GUADALAJARA	19 01 313 08 001694964	19 01
07 191006797339	0611	KHAROUBI --- EL HADJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00149507		CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	19 01 313 08 001695469	19 01
07 280412653956	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00151527		PZ ESPANA, CENTRO COM. VISTAHERMOSA 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001695671	19 01
07 191007415715	0611	LAZABABI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00168503		CL CHORRON 36 5 C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 08 001696176	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 280379661024	0611	CASTILLO TORRE JUAN CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00244988		CL SANTO TOMAS DE AQUINO 5 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 08 001699109	19 01
07 301050636105	0611	LARHRIB --- LARBI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00245089		CL CHORRON 36 5 5	19005	GUADALAJARA	19 01 313 08 001699210	19 01
07 281081898429	0521	VILLAR BLANCO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00247719		CL RIO DE LA VEGA 10	19005	GUADALAJARA	19 01 313 08 001699715	19 01
07 381031364291	0521	ALVAREZ PROAÑO LUIS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 25 06 00411915		TR SAN ROQUE 2 2° A	19003	GUADALAJARA	19 01 313 08 001703452	19 01
07 190016565262	0521	DOMINGUEZ BORDAS ELIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00035244		CL BUERO VALLEJO 8	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 08 001718913	19 01
10 19101831191	0111	TODOROV SPIRIDONOV DECHKO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00268304		CL COCINAS 19	19120	SACEDON	19 01 313 08 001722347	19 01
07 280350928513	0521	NAVAZO GONZALEZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00104138		CL DE LA LUNA 5	19290	FONTANAR	19 01 313 08 001725579	19 01
07 281028463553	0521	BELLON ARROJO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00247618		CL CARRAMONTE 5 B	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 08 001729623	19 01
07 191002040804	0521	MERENCIO VALLE JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00284091		CL BOLIVIA 6 5 A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 08 001730532	19 01
10 19102643567	0111	SALA DE ARMAS DE GUA DALAJARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00080550		CL HUMANES DE MOHERNANDO 6	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001117972	19 01
07 191005984660	0521	GAVILAN GAVILAN FLERIDA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00132457		CL CARMEN CONDE 7 PB BJ D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001138281	19 01
07 030082176414	0521	AVILES LAHOZ FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00148726		CL PUERTA DE HIERRO 19	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001138483	19 01
07 191001651689	0521	LOSA SANCHEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00018178		CL LA PERDIZ 34 Ç	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001202747	19 01
07 191001050794	0521	ALONSO MORALES ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00302916		CL MALCRIADO 43	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001205777	19 01
10 19100222510	0111	ROMERO TOLEDO ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 94 00143740		CL COSTANILLA SAN JUAN 1 2° B	19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 001427665	19 01
07 280244159805	0521	CANTARERO MARTINEZ ALCOCER CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 96 00129650		CL CONSTITUCION 22 A 4 D	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001427766	19 01
07 191004757511	0521	MORENO CORDERO MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00218837		PZ SOMOSIERRA 4 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001427968	19 01
10 19101158457	0111	CONSTRUCCIONES BUPOL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00015568		CL ZALAGARDA 38	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001428069	19 01
10 19102415215	0111	AYUSO APARICIO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00304101		CL LAS PARRAS 21	19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 001429584	19 01
07 191003789733	0521	ANDRES BARRIOPEDRO MARIA ESTRELLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00304606		AV EJERCITO 16 9 C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001429685	19 01
07 191005805616	0521	IVAN --- VALENTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00312282		CL DONANTES DE SANGRE 3 1	19174	VALDEAVERUELO	19 01 313 10 001429786	19 01
10 19102101882	0111	SUAREZ BALLESTEROS MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00365634		CL OLMO CTO.COM. CARAQUIZ 39 LC4	19187	UCEDA	19 01 313 10 001430089	19 01
07 280328870713	0521	GONZALEZ POLO JULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00370684		AV EL CANTO 12	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001430190	19 01
07 190017504243	0521	SANZ SANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00419487		PZ MARLASCA 1 1° D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001430392	19 01
07 281099568088	0521	SANCHEZ GUILLEN MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00420804		CL BELEN 7	19411	ROMANCOS	19 01 313 10 001430493	19 01
07 190016797153	0521	DIAZ FERNANDEZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00057382		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 18	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001431406	19 01
10 19102495037	1211	RODRIGUEZ CUBILLOS JOHN WILLIAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00114572		CL PADRE MELCHOR CANO 4 3	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001431709	19 01
07 191006819567	0521	GRIGORE --- IVASCU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00140743		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 21 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001431911	19 01
07 191000745448	0521	SANZ SANZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00161052		PZ MARLASCA 1 1 D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001432012	19 01
07 191002314626	0521	SIERRA GOMEZ ALEJANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00177321		CL LA ISABELA 8 2° D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001432214	19 01
07 191007336394	0521	TARAPANEL --- SORIN CIPRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00217636		CL LA ESPERANZA 16	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001432517	19 01
07 281004223253	0521	SILVAN GONZALEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00218545		CL JUAN RAMON JIMENEZ 653	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001432618	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281023135930	0521	PINTO AMADO JOSE ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00257749		CL DAMASO ALONSO 32	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001433022	19 01
07 281050203879	0521	HERRANZ CLAVERO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00349291		CL PEDRO AYJON 65	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001433527	19 01
07 190014326380	0521	BOROBIA VEGAS JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00369301		CL SALVADOR DALI 7 5 D	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001433729	19 01
07 191006856145	0521	FODOR --- MARIUS ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00379809		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 18 4 2	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001434133	19 01
07 191002882377	0521	GOMEZ PEINADO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00481657		CL CARDENAL MENDOZA 45	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001435042	19 01
07 191001222364	0521	ALCANTARA VACAS EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00493074		CL SALVADOR DALI 5 3 C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001435244	19 01
07 280298031682	0521	CORONADO ALMAZAN DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00516215		AV MEDITERRANEO 2276	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001435345	19 01
10 19100680228	0111	CERVERA ARRIACENSE S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00537130		CL RUFINO BLANCO, 6	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001435749	19 01
07 281209449890	0111	SANCHEZ CEBALLO GLIERY S JOHANNY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 90006896		CL SOPETLAN 1 IZ 3 D 0	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001436254	19 01
07 280416571847	0521	MORILLAS MALDONADO M ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00030636		CL ATIENZA 14 2 D	19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 001437062	19 01
07 280381211610	0521	SERRANO GALVAN JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00032454		CL TOLEDO, URB. EL COTO 7	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001437163	19 01
07 190015479468	0521	LLORENTE GUIJARRO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00059433		CL BULEVAR ENTREPEÑAS 2 5	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001437971	19 01
07 191007336903	0521	BANDE --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00073274		CL SAN MIGUEL 15 2 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001438476	19 01
07 431016165321	0611	SELMANE --- DARRADJI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00073678		CL FCO. TORRES 1 2 DCH	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001438577	19 01
07 280434354371	0521	VINAGRE SILVA J ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00078025		CL VALDEBRID 7	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001438779	19 01
07 191005566247	0611	EL MEZOURY --- NOUREDDINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090553		CL BOLIVIA 4 1 B	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001438880	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001438981	19 01
07 090037576185	0521	PEREZ DUARTE JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090856		CL BOLIVIAS 3 3 D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001439082	19 01
07 281235467516	1221	GOMRI --- ALLAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00117128		CL SAN ESTEBAN 9 1 B	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001440395	19 01
07 191000168906	0521	CALVO RUIZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00127232		CL RAFAEL ALBERTI 20	19140	HORCHE	19 01 313 10 001440496	19 01
07 020029602435	0521	MIGUEL PRIETO LUIS MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132181		CL TORIL 12 2 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001440601	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001440702	19 01
07 190016157660	0521	DIEGUEZ PARRA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00135316		PL DE LA FUENTE S/N 0	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 001440803	19 01
07 191000633900	0521	JABONERO FERNANDEZ PEDRO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00169870		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 35 4° B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001441611	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001441712	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171688		CL PADRE TABERNERO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001441813	19 01
10 19102717733	0111	ORTEGA DIEZ FEDERICO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00181893		CT TERUEL 6 3 B	19300	MOLINA	19 01 313 10 001442015	19 01
07 191002209239	0521	SANTONJA RIVERA EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00182705		CL PILAR MIRO 10 A 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001442116	19 01
07 281238396613	0521	MARTINEZ ALBAREZ ADELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00183513		CL TOLEDO 13	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001442318	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281125407777	0521	LATCAN --- GABRIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 01 10 00197758		CL ALCALDE FRANCISCO RETUERTA 42	19290	FONTANAR		19 01 313 10 001442823	19 01
07 191000333196	0521	SANCHEZ RACIONERO OSCAR DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00204327		CL LAS ACACIAS 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001442924	19 01
07 190015430766	0521	MORENO ESPINOSA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00226252		CL ALONOSO NUÑEZ DE REINOSO 5 4 A	19002	GUADALAJARA		19 01 313 10 001444035	19 01
07 170035926508	0521	MINGO SOMOLINOS EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00228575		CL COOPERATIVA SANTO CRISTO 25	19270	ATIENZA		19 01 313 10 001444338	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA		19 01 313 10 001444439	19 01
07 190011790640	0521	APARICIO HUETE AMADO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 93 00035696		CL NUEVO ALAMIN TORRE 4 1° A	19005	GUADALAJARA		19 01 313 10 001445146	19 01
07 190012371529	0521	GARCIA AGUDO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 05 00089505		AV PRIMERO DE MAYO 12	19140	VALDENOCHE		19 01 313 10 001445954	19 01
07 190017637922	0521	SOLANES HERNANDEZ JUAN RAIMUND			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 05 00162960		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 49 1 DCH	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 001446156	19 01
10 19101158457	0111	CONSTRUCCIONES BUPOL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00015568		CL ZALAGARDA 38	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001446560	19 01
07 191001800425	0521	MARTINEZ MINGO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00159553		CL SALVADOR ALLENDE 2 B 2 A	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 001446661	19 01
07 190017304684	0521	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00271307		CL URB. LA CELADA, C/VALDECOLMENAR 8	19160	CHILOECHES		19 01 313 10 001446863	19 01
07 281140696391	0521	GUTIERREZ MARTIN GUSTAVO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00395080		CL AVILA PARC.N° 204 URB ERAS S.SEB 0	19174	TORREJON DEL REY		19 01 313 10 001447166	19 01
07 281036447562	2300	CANO CANO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00413773		CL RONDALLA SANTA CECILIA 1 2° A	19300	MOLINA		19 01 313 10 001447267	19 01
07 280380003049	0521	MERINO ELVIRA ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00248193		CL RIO TOROTE 1191	19170	CASAR (EL)		19 01 313 10 001447469	19 01
10 19102121686	0111	KOCIC --- BRATISLAV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00308215		CL FRESNOS (UR LA ARBOLEDA) 341	19162	PIOZ		19 01 313 10 001447570	19 01
07 191006201595	0521	LUCA --- GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00045736		TR HNOS. ROS EMPERADOR 14 2 IZQ	19002	GUADALAJARA		19 01 313 10 001447873	19 01
07 450041766205	0521	CESTEROS CASTILLA FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00102219		CL DEL CASTAÑO 16	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001448176	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE		19 01 313 10 001448277	19 01
07 280379457122	0521	GOMEZ LASA MARIA PALOMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00174361		UR LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE		19 01 313 10 001448378	19 01
07 191007094504	0521	BARABASZ --- DARIUSZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00304707		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3 B	19001	GUADALAJARA		19 01 313 10 001449287	19 01
10 19102092182	0111	NUEVA AMANECER JARDI NERIA Y REFORMAS, S, L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00321679		CL JUNA RAMON JIMENEZ URB.MONTE CAL 649	19170	CASAR (EL)		19 01 313 10 001449388	19 01
10 19101523623	0111	LOPEZ PEÑA AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00438281		AV CONSTITUCION 48	19208	ALOVERA		19 01 313 10 001450095	19 01
10 19101164824	0111	TECNYCONS REHABILITA CIONES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00465361		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA C-II 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001450402	19 01
07 281086799858	0521	CHAVARRIA BLANCO RUBEN DARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00477586		CL SAN DIEGO 18	19208	ALOVERA		19 01 313 10 001450705	19 01
07 280289919250	0111	TRIGO LEON ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 90010711		CL ANTONIO BUERO VALLEJO 17 2° E	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 001450907	19 01
07 420009094850	0521	RODRIGALVAREZ BRAVO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00023535		CL LA SOLEDAD 23	19300	MOLINA		19 01 313 10 001451008	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001451311	19 01
10 19102451789	0111	RODRIGUEZ MATA JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00055766		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 16 B 1° D	19003	GUADALAJARA		19 01 313 10 001451412	19 01
10 19101769860	0111	ATOLON TECNOLOGIAS S L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00082341		TR DE LA BARCA 34	19208	ALOVERA		19 01 313 10 001451715	19 01
07 280453512982	0521	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00124171		AV MUESO DEL PRADO 26	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 001452119	19 01
07 280453512982	0521	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00124171		AV MUESO DEL PRADO 26	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 001452220	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281152404392	0611	VALLE SAN JOSE TAMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00139531		CL CEREZO 179	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001452321	19 01
07 191007648313	1221	VELEZ ALCIVAR DIANA MARIELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00151655		PZ LAS BURGAS 1 A 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001452523	19 01
07 191002314626	0521	SIERRA GOMEZ ALEJANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00177321		CL LA ISABELA 8 2° D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001453028	19 01
07 191003129628	0521	CENTENERA CUELLAR CONRADO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00256335		CL SALVADOR DALI 3 3 C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001453735	19 01
07 281030649992	0521	VILLALON TORRES DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00327063		CL RIO TAJO, PARCELA (URBANIZ. EL 51 B	19119	ILLANA	19 01 313 10 001454341	19 01
07 280298426049	0611	BAQUERIN DE LA TORRE CLAUDIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00347372		CL LAS PARRAS 43	19119	ILLANA	19 01 313 10 001454947	19 01
10 19102488569	0111	HERRERA OROZCO IVONNE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00348079		CL ARAGON 4 B 1 C	19180	MARCHAMALO	19 01 313 10 001455048	19 01
07 281050203879	0521	HERRANZ CLAVERO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00349291		CL PEDRO AYJON 65	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001455149	19 01
10 19101652652	0111	PLAZA HERREROS JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00378492		UR NUEVA SIERRA DE ALTOMIRA PARCELA 3	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 001455250	19 01
07 281269978904	0521	MUÑIZ MENDEZ MELANIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00380920		CL PUERTO DE LA QUESERA 63	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001455351	19 01
07 280440026346	0521	OYARZUN PERALTA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00404461		CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001455654	19 01
07 280459952368	0521	TORRES CASTILLO EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00425780		CL CASTILLO DE TORIJA_PARQUE LAS CA 563	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001455755	19 01
07 280333440827	0521	EXPOSITO GOMEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00433359		CL RIO DUERO, UR. NUEVA SIERRA 39 2	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 313 10 001455856	19 01
07 190016435425	0521	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00449628		AV DE LA SALINERA 10 B 3° I	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001456159	19 01
07 190016435425	0521	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00449628		AV DE LA SALINERA 10 B 3° I	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001456260	19 01
07 190014857961	0521	PEREZ DIAZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00470240		AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 29 B 2° B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001456664	19 01
10 19102638315	0111	DA CUNHA FIGUEIREDO JOSE ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00472260		CL SAN ESTEBAN 1 B	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001456765	19 01
07 281025262755	0521	GONZALEZ PEREZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00513787		CL ALTA DE ARAGON 14 BJ F	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001457371	19 01
07 161003483526	0521	GARCIA DOMINGUEZ M CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00514595		CL LA IGLESIA, S.N. 0 IZQ	19412	VALDEGRUDAS	19 01 313 10 001457472	19 01
07 280388818329	0111	SIGUENZA CUE FLORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 90007708		CL SANTA ANA 6 BJ	19193	TARACENA	19 01 313 10 001458583	19 01
07 280421963936	0111	DIAZ ALMAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 90008112		CL SANTA ANA 6	19193	TARACENA	19 01 313 10 001458684	19 01
07 281249942138	0521	GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00013761		AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001458886	19 01
07 280361528488	0521	GENEROSO ALCARAZ EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00055187		CL IGLESIA 10 4	19174	VALDEAVERUELO	19 01 313 10 001459492	19 01
07 280429208119	0521	PEREZ GARCIA FIDEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00056201		CL EMBALSE DE BOLARQUE 44	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001459694	19 01
10 19102601636	0111	CARMONA FERNANDEZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00058524		CL MANUEL DE FALLA 22	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001459795	19 01
07 191008641349	1221	MENDEZ --- ANGELA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00066204		CL LA ISABELA 8 3 D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001460405	19 01
07 191004822680	0521	CASTRO GUTIERREZ MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00067214		CL ALCALA DE HENARES 11 2° D	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001460506	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001460708	19 01
07 191001326034	0521	MORATILLA CELADA ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091967		CL DR. FLEMING 19 1 IZQ	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001460809	19 01
07 191004409624	0611	IVANOVA KOSTOVA YORDANKA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00117330		CM REAL. LA ESTACION 3	19220	HUMANES	19 01 313 10 001462526	19 01
10 19102684488	0111	OBRAS RUES S.L.U.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00121976		CL DOCTOR FLEMING 5 BJ C	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001462627	19 01
07 191007933047	0611	PESTISOR --- NICOLAE ALIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00131373		CL LA ISABELA 4 4 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001462829	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001462930	19 01
07 280455581510	0521	MORON BLANCO GASPAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133393		CL LA MINA 44 1 F	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001463031	19 01
07 281061175791	0521	SUAREZ FLORES CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133494		CL ORION 8	19290	FONTANAR	19 01 313 10 001463132	19 01
10 19100396403	0111	BAR RESTAURANTE SANC HEZ, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00141477		CL HUMILLADERO 11	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001463637	19 01
07 131007877674	0611	PRADO GARCIA BALTASAR FRANCISCO VICEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00161281		CL CALVARIO 17	19490	VALDERREBOLLO	19 01 313 10 001465455	19 01
07 280350805443	2300	RUBIO RODRIGUEZ FRAN CISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00164416		CL EL GRECO 31	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 313 10 001465556	19 01
07 191000633900	0521	JABONERO FERNANDEZ PEDRO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00169870		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 35 4° B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001466061	19 01
10 19100921213	0111	HOSTAL ALTRI 78 S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00170476		CT NACIONAL II KM 78 0	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001466263	19 01
10 19102061971	0111	DORYGRA SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00170880		CL FRANCISCO ARITIO 13	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001466364	19 01
07 191006203215	0521	GALVEZ ACOSTA SOFIA NATHALIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171486		CL GERARDO DIEGO 19	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001466465	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001466566	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001466667	19 01
07 190014729841	0521	SANZ SANZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171688		CL PADRE TABERNEO 16	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001466768	19 01
07 191001367662	0521	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171991		CL ELADIA CENTENERA 99	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001466869	19 01
07 191005044265	0521	ALLAM --- DALILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00172092		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 16 3 D	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001466970	19 01
10 19102716622	0111	MONTAJES BRIDCAR, SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00181792		CL TULIPANES 23	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001467374	19 01
07 190017514145	0521	SANZ HERRANZ PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00182503		CL RONDALLA SANTA CECILIA 1 2 A	19300	MOLINA	19 01 313 10 001467475	19 01
07 191002209239	0521	SANTONJA RIVERA EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00182705		CL PILAR MIRO 10 A 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001467576	19 01
07 280404417848	0521	PEREZ LOPEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00183008		AV PUERTO DE LA QUESERA 70	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001467677	19 01
07 281178565191	1221	OVERKO --- ANNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00184220		CL CONSTITUCION 23 4° A	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001467778	19 01
07 191000821533	0521	ROMERO CHAO BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00194930		CL CHILE 37	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001468485	19 01
07 191000821533	0521	ROMERO CHAO BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00194930		CL CHILE 37	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001468586	19 01
07 191000333196	0521	SANCHEZ RACIONERO OSCAR DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00204327		CL LAS ACACIAS 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001469192	19 01
07 191000333196	0521	SANCHEZ RACIONERO OSCAR DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00204327		CL LAS ACACIAS 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001469293	19 01
07 191000220537	0521	ROBINSON --- MATTHEW SEAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00212512		CL PEÑA HUECA, S/N° 0	19135	ARMUÑA DE TAJUÑA	19 01 313 10 001470004	19 01
07 401004254476	0611	ROMERO NAVARRO DANIEL ALONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00225545		PZ MAYOR 0	19143	YELAMOS DE ARRIBA	19 01 313 10 001471014	19 01
07 190015430766	0521	MORENO ESPINOSA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00226252		CL ALONOSO NUÑEZ DE REINOSO 5 4 A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001471115	19 01
07 281101747457	0521	SANTACRUZ ROMERA CAROLINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00229080		CL RIO EBRO. URB. LAS CASTILLAS 159 ç	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001471317	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001471822	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA		19 01 313 10 001471923	19 01
07 280403701967	0521	MORAL PEREZ MARIA EUGENIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 16 03 00079249		CL DEL SOL 0	19113	FUENTENOVILLA		19 01 313 10 001472024	19 01
10 28159085953	0111	TRANSPORTES Y ARIDOS CHUKY, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 24 08 00277300		CL ANTONIO MACHADO 18	19208	ALOVERA		19 01 313 10 001472125	19 01
07 461093164576	0521	ANTI --- GERO ARPAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 07 09 00400282		CT NACIONAL II , KM. 101	19490	ALMADRONES		19 01 313 10 001472226	19 01
10 19101898283	0111	CASAUX GONZALEZ RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00101757		CL SIGÜENZA 16 9 C	19003	GUADALAJARA		19 01 313 10 001495767	19 01
07 190017304684	0521	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00271307		CL URB. LA CELADA, C/VALDECOLMENAR 8	19160	CHILOECHES		19 01 313 10 001495969	19 01
07 190016466343	0521	NUEVO PARADA RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00188478		CL RAFAEL ALBERTI 2	19140	HORCHE		19 01 313 10 001496373	19 01
07 281031241288	0521	MARTINEZ NOVA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00206161		CL LOS OLIVOS 8 B 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 001496474	19 01
07 191005633642	0521	RUJA --- ILIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00122730		CL ALCALA DE HENARES 6 7° C	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 001496878	19 01
07 281081898429	0521	VILLAR BLANCO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00247719		CL ACEBO 5	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001497282	19 01
07 281157209734	0521	TIHAMER GAL EDMOND			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00306727		PS DEL CANAL BAJO 24	19180	MARCHAMALO		19 01 313 10 001497585	19 01
10 19102427440	1211	SUAREZ RUIZ HERMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00333201		CL DOCTOR FLEMING 15 1 A	19002	GUADALAJARA		19 01 313 10 001497686	19 01
10 19102543638	0111	RAMOS MORENO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00440709		CL ARCIPRESTE DE HITA 6	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		19 01 313 10 001498090	19 01
07 191008066827	0521	LAMBE STEFAN TEODOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00463947		CL CASTILLO DE SIGUENZA 582	19174	TORREJON DEL REY		19 01 313 10 001498191	19 01
07 030098153122	0521	CAMPOS PASTORA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00484963		CL CAÑADA 58	19208	ALOVERA		19 01 313 10 001498494	19 01
07 281040993226	0521	TELLO TELLO MARIA MAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00486680		CL CAÑADA REAL 58	19208	ALOVERA		19 01 313 10 001498595	19 01
10 19101110866	0111	STAHL-STEEL, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00053746		PO INDUSTRIAL 1 .NAVE A-5 9	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001499104	19 01
07 191008299324	0521	BOGHIANU --- GEORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00059507		AV DEL EJERCITO 9 F 6° B	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 001499205	19 01
07 281108261514	0521	GUEVARA HERNANDEZ MARIA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00061325		CL BUENDIA 11	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 001499306	19 01
10 19102538887	0111	JABONERO ROMERO JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00095172		CL RAFAEL ALBERTI 17 192	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 001499609	19 01
10 19102006502	0111	GEDEPRO SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00108815		CL LA ALCARRIA 16	19005	GUADALAJARA		19 01 313 10 001499710	19 01
07 030082176414	0521	AVILES LAHOZ FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00148726		CL PUERTA DE HIERRO 19	19171	CABANILLAS DEL CAMPO		19 01 313 10 001499811	19 01
10 19101389035	0111	VILASANZ S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00185102		AV CASTILLA 23	19002	GUADALAJARA		19 01 313 10 001500619	19 01
07 281004223253	0521	SILVAN GONZALEZ DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00218545		CL JUAN RAMON JIMENEZ 653	19170	CASAR (EL)		19 01 313 10 001501124	19 01
10 19101273948	0111	DELGADO BLANCO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00252392		CL RIO JARAMILLO 22	19005	GUADALAJARA		19 01 313 10 001501730	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 3 4B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 001502033	19 01
07 191002961492	0521	BOUZIDI --- RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00289677		CL LA ISABELA 10 4 C	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 001502235	19 01
07 280412631829	0521	RAPADO GALAN ABNER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00291192		CL DEL CERRO 68	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		19 01 313 10 001502336	19 01
07 280404757146	0521	RIVERAS GARCIA ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00333733		CL MAYOR ALTA 34	19186	CUBILLO DE UCEDA (EL)		19 01 313 10 001503346	19 01
07 280451395756	0521	MARTINEZ GALINDO ROBERTO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00380314		CL DR. RAFAEL DE LA RICA 27 BJ A	19005	GUADALAJARA		19 01 313 10 001503851	19 01
07 281269978904	0521	MUÑIZ MENDEZ MELANIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00380920		CL PUERTO DE LA QUESERA 63	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		19 01 313 10 001503952	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 191006049227	0521	TUDOR --- EMIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00424467		CL BUENDIA 58	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001504457	19 01
07 190016435425	0521	SANZ CARPINTERO LUIS FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00449628		AV DE LA SALINERA 10 B 3° I	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001504861	19 01
07 191008476954	0611	PAVLOS --- YORGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00469735		AV DEL EJERCITO 11 D 3 3	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001505164	19 01
07 281025262755	0521	GONZALEZ PEREZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00513787		CL ALTA DE ARAGON 14 BJ F	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001505770	19 01
07 280271991327	0521	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00528238		CL JORGE LUIS BORGES 4 3 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001505972	19 01
07 030103209448	0521	GARCIA SENIA JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00537736		CL NUEVA 18 BJ	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001506477	19 01
07 281249942138	0521	GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00013761		AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001506679	19 01
10 19102372674	0111	RAMOS ORTEGA ALICIA CARMÉ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00027404		CL LA UNION SN 0	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001507184	19 01
07 281145419685	0521	MOVILEANU --- VASILE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00031545		PZ SANTO DOMINGO 4 14 __A	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001507285	19 01
07 280402204329	0521	CAMPOS RUIZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00038316		CL BENIGNO BUENO 23	19280	MARANCHON	19 01 313 10 001507386	19 01
07 280424656795	0521	ARCHILLA GRANADOS JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00038518		CL BENIGNO BUENO 23	19280	MARANCHON	19 01 313 10 001507487	19 01
07 280213011384	0521	DELGADO RIVERO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00054682		CL ACACIAS, URB. CARAQUIZ 234	19187	UCEDA	19 01 313 10 001507992	19 01
07 280408835994	0521	SANCHEZ CALERO M YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00056100		CL LOS ABETOS 8 2 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001508093	19 01
10 19102696010	0111	MONTERO OLIVA COLUMBIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00073577		CL ADOLFO CENTENERA 50 X	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001508396	19 01
07 281200558024	0521	BIRSAN --- MIHAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00074082		CL PRINCIPE DE ASTURIAS 23	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 313 10 001508400	19 01
10 19102618713	0111	ALTA GESTION SILVA Y ASOCIADOS,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00089240		CL DONANTES DE SANGRE 7	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001508602	19 01
07 281124166581	1221	ARANGO BUITRAGO LUZ JANETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091260		CL AMAPOLAS 19	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001509107	19 01
07 281033900506	0521	JARA ROMERO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00092876		UR CASTILLAS-C/MONDEJAR 2257	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001509208	19 01
07 191006851701	0521	PASCUTA --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00096516		CL RIO DUERO 4 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001509309	19 01
07 190015372465	0521	MUÑOZ GARCIA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00108438		PP LA CONSTITUCION 8	19140	HORCHE	19 01 313 10 001510319	19 01
07 281151928385	0521	KHOROSH --- IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00120461		CL FRAGUA 9	19116	DRIEBES	19 01 313 10 001510824	19 01
07 191000168906	0521	CALVO RUIZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00127232		CL RAFAEL ALBERTI 20	19140	HORCHE	19 01 313 10 001511026	19 01
07 101005252561	0521	BLAZQUEZ IGLESIAS JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132282		CL RIO GALLO 6 2 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001511329	19 01
07 191009389562	0521	BINDILA --- IOAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00132989		CL NOGAL -URB.LA BELTRANEJA 38 11	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001511430	19 01
07 280352979051	0521	MONTERO TOLEDO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133292		UR LAS FUENTES 572	19113	FUENTENOVILLA	19 01 313 10 001511531	19 01
07 281061175791	0521	SUAREZ FLORES CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133494		CL ORION 8	19290	FONTANAR	19 01 313 10 001511632	19 01
07 281090840213	0521	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133595		CL MULHACEN 1 BJ B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001511733	19 01
07 281113850229	0521	OLIVARES LIZANA ROGER DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133700		CL UCEDA-URB.PEÑARRUBIA 62	19187	UCEDA	19 01 313 10 001511834	19 01
07 281267261082	0521	LOBO JURADO IRENE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00134205		CL EL COSO 21	19129	PAREJA	19 01 313 10 001511935	19 01
07 191006576764	2300	GARCIA FERNANDEZ DAN IEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00151177		CL OLIVO 361	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 001513753	19 01
07 281110889103	0521	DIACONU --- ANCA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00153807		CL FERIAL 66 1 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001513955	19 01
07 281143857177	0611	ULLAURI PACHECO LUIS ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00154009		AV DEL FERROCARRIL 23 4° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001514056	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102763001	0111	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00155322		CL RIO HENARES (URB. LAS COLINAS) 428	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001514258	19 01
10 19101118647	0111	POOL ALCARRIA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00159766		PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001514359	19 01
07 150101496934	2300	CORDERO PLAZA AUGUST O			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00166335		CL DE LA LUNA 6 AT A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001514561	19 01
10 19102711568	0111	REPRESENTACIONES ART ISTICAS ALARCON SANC	HEZ S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171385		PO ALAMEDA 36	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001515066	19 01
10 19102711568	0111	REPRESENTACIONES ART ISTICAS ALARCON SANC	HEZ S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171385		PO ALAMEDA 36	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001515167	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001515268	19 01
07 280441519742	0521	PEREZ GONZALEZ SANTANA MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00172496		AV SOLEDAD 20	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001515369	19 01
07 280441913301	0521	PEÑA GOMEZ VIRGINIA M			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00172500		CL ANTONIO MACHADO 22	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001515470	19 01
07 281170073247	0521	LUCA --- ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00172601		CL SIGUENZA, 18 - LOCAL 0	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001515571	19 01
10 19102649530	0111	RONDON RONDON VILMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00181590		PS DE LA CAMPIÑA 3 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001515773	19 01
07 280403904354	0521	JIMENEZ RAMIREZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00182196		CL CALDERON DE LA BARCA 39	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001515874	19 01
07 280404417848	0521	PEREZ LOPEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00183008		AV PUERTO DE LA QUESERA 70	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001516076	19 01
07 281142560310	0521	VAS --- ISTVAN ROBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00214936		CL LA PICOTA 14	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 10 001517793	19 01
07 191006791679	0611	RAMZY --- DRISS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00224434		CM SAN MARTIN 0	19180	MARCHAMALO	19 01 313 10 001518504	19 01
07 200069483387	0521	RAMOS CAAMAÑO FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00261506		CL CUESTA DE LA TORRE 1 3° B	19160	CHIOECHES	19 01 313 10 001530729	19 01
07 191002193475	0521	PERICON BESSONE PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00038332		CL LOS CHOPOS (UR.EL CLAVIN) 56	19162	CLAVIN (EL)	19 01 313 10 001530830	19 01
07 280208848670	0521	DE LA CRUZ JIMENEZ MARTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00192724		CL STA.MARIA DE LA CABEZA 26 1 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001530931	19 01
07 191001651689	0521	LOSA SANCHEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00018178		CL LA PERDIZ 34 Ç	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 001531638	19 01
07 281030681015	0521	GASPAR CEBALLOS JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00019592		PZ GIRASOLES 5 IZ 3° 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001531739	19 01
07 191006007090	0521	MEJIA CACERES ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00077388		CL BUENDIA 53	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001532042	19 01
07 281089699451	0521	ESCUDERO RODRIGUEZ BORJA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00080119		CL INGENIERO MARIÑO 32 3 2	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 001532143	19 01
07 080510198505	0521	RODRIGUEZ FERREIRA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00101539		CL SIERRA DEL ROBLEDAL 68	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001532244	19 01
07 281253236401	0521	NISTOR --- TUDOSIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00151352		CL ROLLO 5	19116	DRIEBES	19 01 313 10 001532446	19 01
10 19102555459	0111	SOROLLA CEVALLOS JOSE EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00179341		AV EUROPA 16 3° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 001532648	19 01
07 041042153481	0611	SULLCA PALOMINO ALICIA YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00211774		CL SANTA TERESA DE JESUS 10 B 4 D	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 001533052	19 01
07 191008622959	0521	BARBIERU --- COSTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00231376		CL TOMILLAR 1 BJ	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 001533153	19 01
07 281129926361	0521	ANTOV GUEORGUIEV KRASSIMIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00232487		CL SOLAN DE CABRAS 14 3 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001533254	19 01
07 280291434470	1221	LERIOS UYAMAM LETICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00286142		CL ARROYO 20	19174	VALDEAVERUELO	19 01 313 10 001533355	19 01
07 280398549146	0521	VAQUERO PEREZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00308673		CL DAMASO ALONSO 146	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001533759	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 190016751683	0521	MATEO VILLEGAS MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00325346		CL EL SANTO 14 B	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 001533860	19 01
07 240063017645	0521	VOCES MACIAS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00332218		CL CAMINO DE PANADEROS 103	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 001533961	19 01
07 280440026346	0521	OYARZUN PERALTA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00404461		CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001534567	19 01
07 281002286283	0521	RODRIGO MURILLO RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00425982		CL EL ROBLE URB.MONTE POZO 35	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 313 10 001534668	19 01
07 191000650266	0521	OLIVARES EXPOSITO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00507727		CL HERMANOS ROS EMPERADOR 22 _1 1 D	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001535072	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MONUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 001536486	19 01
07 191001326034	0521	MORATILLA CELADA ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091967		CL DR. FLEMING 19 1 IZQ	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001536587	19 01
07 191001326034	0521	MORATILLA CELADA ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00091967		CL DR. FLEMING 19 1 IZQ	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001536688	19 01
07 281033900506	0521	JARA ROMERO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00092876		UR CASTILLAS-C/MONDEJAR 2257	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 001536789	19 01
10 19102280526	0111	CERVITRANS, SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00097829		AV ISLAS FILIPINAS,PG.IND. EL URRAQ 0	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 001536890	19 01
07 191004051128	0521	DRAGU --- CRISTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00102172		CL LAS CORTES 2 2 A	19110	MONDEJAR	19 01 313 10 001537193	19 01
07 281046398651	0521	FRANCISCO LOPEZ ALFREDO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00120360		CL DE LA IGLESIA, S.N. 0	19269	CERCADILLO	19 01 313 10 001537395	19 01
10 19102407939	0111	GRUPO SOLEL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00121471		AV CHILOECHES (UR.MEDINA AZAHARA) 19	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 001537496	19 01
07 241009095751	0521	DOMINGUEZ TORRES JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133090		CL CEREZO A42 0	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 001537702	19 01
07 281061175791	0521	SUAREZ FLORES CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133494		CL ORION 8	19290	FONTANAR	19 01 313 10 001537803	19 01
07 280225413442	0521	POS ORTEGA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00143400		CL LOS TERREROS 37 BJ	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001538106	19 01
07 191005166022	0521	BLANDA --- MIRCEA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00150672		PZ MANRIQUE DE LARA 6 4 IZQ	19300	MOLINA	19 01 313 10 001538510	19 01
10 19102601434	0111	JIN --- HAICHENG			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00160170		CL SECTOR CUARTO CAMINOS 22 LC 2	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001538712	19 01
07 150101496934	2300	CORDERO PLAZA AUGUST O			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00166335		CL DE LA LUNA 6 AT A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 001538813	19 01
07 280441519742	0521	GONZALEZ SANTANA MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00172496		AV SOLEDAD 20	19208	ALOVERA	19 01 313 10 001539217	19 01
07 190012405174	0521	BOAN MATAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00178964		CL LAS ACACIAS-UR EL CLAVIN 373	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001539520	19 01
07 280344566626	0521	MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00227464		CL RIO TAJO (URB. LAS COLINAS) 539	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001540732	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 001540934	19 01
07 281060948348	0521	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 03 00174617		UR EL COTO; C/ ISLA DE FORMENTERA 118	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001541035	19 01
07 161007034231	0611	SISBANE --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00228750		CL RIO SORBE 5 2 D	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 001553563	19 01
07 280344566626	0521	MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00227464		CL RIO TAJO (URB. LAS COLINAS) 539	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 001554472	19 01
07 281043577466	0521	BERMEJO GRANDE VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00230801		UR LA ARBOLEDA; C/ LOS ABETOS 415	19162	PIOZ	19 01 313 10 001554573	19 01
07 280197237467	0521	ARROYO SANCHEZ AMOR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 08 00332995		CL NATALIO GUMIEL MORATO 10	19118	ALMONACID DE ZORITA	19 01 315 08 001707795	19 01
10 19101118647	0111	POOL ALCARRIA S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 08 00238120		PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 08 001852992	19 01
10 19102488569	0111	HERRERA OROZCO IVONNE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00348079		CL ARAGON 4 B 1 C	19180	MARCHAMALO	19 01 315 10 001528507	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 001528608	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00171587		CL DR.RAMON Y CAJAL 15	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 001528709	19 01
07 191000333196	0521	SANCHEZ RACIONERO OSCAR DANIEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00204327		CL LAS ACACIAS 1	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 315 10 001529315	19 01
07 281142560310	0521	VAS --- ISTVAN ROBERT			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00214936		CL LA PICOTA 14	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 315 10 001529719	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 001530224	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27	19250	SIGUENZA	19 01 315 10 001552654	19 01
07 281267261082	0521	LOBO JURADO IRENE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00134205		CL EL COSO 21	19129	PAREJA	19 01 315 10 001552755	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 315 10 001553058	19 01
07 190014857961	0521	PEREZ DIAZ JOSE LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00470240		AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 29 B 2° B	19004	GUADALAJARA	19 01 315 10 001570943	19 01
07 280259553806	0521	SANCHEZ POZO FRANCISCO JAVIE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 10 00182907		AV TORRELAGUNA 5	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 001601962	19 01
07 191006007090	0521	MEJIA CACERES ANA MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
19 01 09 00077388		CL BUENDIA 53	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 001624291	19 01
10 19100893931	0111	EXCAVACIONES CHILOEC HES S.L.			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 09 00364853		CL CAMINO DE LA VEGA 0	19160	CHILOECHES	19 01 325 10 001563768	19 01
07 300047091933	0521	NICOLAS ANDREO ISIDORO			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 93 00046915		CL SAUCA 0	19260	ALCOLEA DEL PINAR	19 01 325 10 001574680	19 01
10 19100691746	0111	ILEX JARDINERIA S.L.			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 05 00177209		CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 3 1°	19002	GUADALAJARA	19 01 325 10 001575084	19 01
10 19002386127	0111	AVICOLA FRAILE S.A.			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 07 00374802		CL CONDESA SAN RAFAEL 9	19111	YEBRA	19 01 325 10 001576603	19 01
10 19102092182	0111	NUEVA AMANECER JARDI NERIA Y REFORMAS, S, L			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 08 00321679		CL JUNA RAMON JIMENEZ URB.MONTE CAL 649	19170	CASAR (EL)	19 01 325 10 001579330	19 01
07 281143296092	0521	EL ALLAMI --- CHARHMANE			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 09 00530864		CL TIRSO DE MOLINA 13 4 IZQ	19001	GUADALAJARA	19 01 325 10 001596306	19 01
07 300047091933	0521	NICOLAS ANDREO ISIDORO			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 93 00046915		CL SAUCA 0	19260	ALCOLEA DEL PINAR	19 01 325 10 001599134	19 01
10 19100057408	1211	BERNAL ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 99 00008988		CL CONSTITUCION 10 1° C	19003	GUADALAJARA	19 01 325 10 001600144	19 01
10 19101169268	0111	ROBLEDO TORRES JOSE CARLOS			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 01 00105153		ZZ CARRETERA DE ALOVERA 22 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 001600447	19 01
07 280189040765	0521	CRUZ ROMAILLOS RAMON			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 06 00015164		CL CIFUENTES 1117	19174	TORREJON DEL REY	19 01 325 10 001600851	19 01
07 191000530937	0521	AMBLAR ESTEBAN HUGO			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 08 00166277		CL ALCALDES DE LA VILLA 134	19170	CASAR (EL)	19 01 325 10 001601457	19 01
07 190017854554	0521	BALDOMINOS CARNERERO TEODORO			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 09 00198236		CL SAN ISIDRO 2	19161	POZO DE GUADALAJARA	19 01 325 10 001608632	19 01
07 280384251245	0521	SANZ GARCIA ANGEL LUIS			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 10 00029828		CL ROJO CEREZA, URB. VALDESLOLLAN 0	19170	CASAR (EL)	19 01 325 10 001610349	19 01
07 020029602435	0521	MIGUEL PRIETO LUIS MARIANO			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 10 00132181		CL TORIL 12 2 A	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 325 10 001613783	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B	19002	GUADALAJARA	19 01 325 10 001615706	19 01
07 190014310721	0721	ESCAMILLA LOPEZ PEDRO			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 96 00060538		LG HOSTAL LOS ROBLES 0	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 325 10 001615908	19 01
10 19101725303	0111	SERVICE AGROROM SL			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 05 00224392		CL MAYOR 41 1 A	19001	GUADALAJARA	19 01 325 10 001616211	19 01
10 19101765315	0111	FACTORY RASO, SL			DIL.EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE	
19 01 06 00186835		PZ DE LA FUENTE 9	19174	TORREJON DEL REY	19 01 325 10 001616312	19 01
07 190016101379	0521	ESPINOSA HERNANDEZ LUIS FRANCIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 08 00126972		CL RAFAEL ALBERTI 17 A AT C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 08 001133576	19 01
07 281066008718	0521	RODRIGUEZ MONTIEL SERGIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00061123		CL ALTO TAJO 33	19208	ALOVERA	19 01 333 10 001390077	19 01
07 190016307810	0521	ESPEJO REDONDO FRANCISCO JAVIE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00096687		CL CARRAMOLINO 24	19160	CHILOECHES	19 01 333 10 001390582	19 01
10 19102495037	1211	RODRIGUEZ CUBILLOS JOHN WILLIAM			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00114572		CL PADRE MELCHOR CANO 4 3	19002	GUADALAJARA	19 01 333 10 001390986	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280357443778	0521	PAZAT DE LYS LACHAUD PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00127205		AV MADRID -URB.NUEVA SIERRA-FU-52 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 333 10 001391289	19 01
07 190016767245	0521	SANCHEZ GARCIA ALVARO FERNANDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00131649		CL SAN ESTEBAN 1 4 F	19001	GUADALAJARA	19 01 333 10 001391491	19 01
10 19101768951	0111	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00185304		CL MANUEL ALTOAGUIRRE 1	19208	ALOVERA	19 01 333 10 001400181	19 01
07 190014108233	0521	GUTIERREZ ALVAREZ JUAN JULIAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00188435		CM VAL DE SANGARCIA 4	19420	CIFUENTES	19 01 333 10 001400383	19 01
07 280378566237	0521	GONZALEZ NUÑEZ JUAN MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00201872		CL CASTILLO DE TORIJA 459	19174	TORREJON DEL REY	19 01 333 10 001413622	19 01
07 281044408131	0521	BARCENAS ORTEGA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00203185		CL ESTRELLA 24	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001413925	19 01
07 281124264591	0521	BUCZYNSKI --- ANDRZEJ			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00203791		CL RIO DUERO 4 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001414026	19 01
07 191001839831	0521	NICOLAS RODRIGUEZ MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00219959		CL RIO UNGRIA 1 1 B	19005	GUADALAJARA	19 01 333 10 001414632	19 01
10 19102389246	0111	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBERTO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00245120		CL JUPITER 16	19290	FONTANAR	19 01 333 10 001423726	19 01
07 191007575460	0521	BARBIERU --- ANDREI			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 09 00191364		PZ DE LOS GIRASOLES 5 DC 3° 2*	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001549119	19 01
07 280225413442	0521	POS ORTEGA LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00143400		CL LOS TERREROS 37 BJ	19208	ALOVERA	19 01 333 10 001549725	19 01
10 19102433605	0111	BASSI CARRERA FERRUCCIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00170375		CL RUFINO BLANCO 6	19001	GUADALAJARA	19 01 333 10 001550432	19 01
07 190017966005	0521	ANDRES SANCHEZ FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00171890		CL HUMANES DE MOHERNANDO 1 1 3 C	19002	GUADALAJARA	19 01 333 10 001550533	19 01
07 281170073247	0521	LUCA --- ADRIAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00172601		CL SIGUENZA, 18 - LOCAL 0	19003	GUADALAJARA	19 01 333 10 001550634	19 01
07 190012405174	0521	BOAN MATAS ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00178964		CL LAS ACACIAS-UR EL CLAVIN 373	19002	GUADALAJARA	19 01 333 10 001550735	19 01
10 19102723389	0111	GERMATRANS TRANSPORT E URGENTE S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 10 00182095		CL FRANCISCO ARITIO,OFICINA 007 166 3	19004	GUADALAJARA	19 01 333 10 001550937	19 01
10 19102462907	0111	TALLERES N.M AUTO EX CLUSIVE, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
19 01 08 00446870		CL TEJIDO 3	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 333 10 001590141	19 01
07 281059317738	0521	LORENZO GERALDINO VIANNEY CONFESO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00496481		CL FRANCISCO AUMON 195	19170	CASAR (EL)	19 01 348 10 001297828	19 01
07 280404471503	0521	RODRIGUEZ MORAL ISABEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00500047		CL LOS ALMENDROS 10	19117	ALBALATE DE ZORITA	19 01 348 10 001299141	19 01
07 191006801682	0611	TANYUV VASILEV YORDAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00019895		CL SOLEDAD 4	19197	TORRE DEL BURGO	19 01 348 10 001347843	19 01
07 190015794922	0611	HERAS AVILA ANGEL FERNANDO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00033437		CL LA ERMITA 4	19143	ROMANONES	19 01 348 10 001363910	19 01
07 191006797945	0611	BEN MOUSA --- BOUZAKRI			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00029424		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 348 10 001520322	19 01
07 280389149947	0521	NOMBELA PULIDO JUAN CARLOS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00002344		CL SIERRA DEL ROBLEDAL 59	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 348 10 001520524	19 01
10 19102195246	0111	LISTA FIGUEIREDO RAFAEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00203663		CL LA ESTRELLA 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 001523857	19 01
07 191007876059	0521	MIHAI --- VASILE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00191970		CL JARABA 6 1 B	19004	GUADALAJARA	19 01 348 10 001523958	19 01
10 19102488569	0111	HERRERA OROZCO IVONNE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 09 00348079		CL ARAGON 4 B 1 C	19180	MARCHAMALO	19 01 348 10 001524059	19 01
07 191004409624	0611	IVANOVA KOSTOVA YORDANKA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 10 00117330		CM REAL. LA ESTACION 3	19220	HUMANES	19 01 348 10 001542146	19 01
07 190011380311	2300	JABONERO ORASIO ANTONIO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 08 00009966		CL SAN JUAN DE LA CRUZ 7	19100	PASTRANA	19 01 348 10 001560435	19 01
07 191006405194	0611	AYADA --- JAOUAD			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
19 01 07 00284367		CL PERU 8 1 B	19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 001563566	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191006405194	0611	AYADA --- JAOUAD	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 07 00284367		CL PERU 8 1 B		19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 001563667	19 01
07 191008387230	0611	LEHBABI --- ABDERRAHIM	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 09 00133871		CL VIENTO 6		19141	ARANZUEQUE	19 01 348 10 001574579	19 01
07 191005566247	0611	EL MEZOURY --- NOUREDDINE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 10 00090553		CL BOLIVIA 4 1 B		19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 001605194	19 01
07 191005753274	0521	ZIDARU --- NICOLAE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 08 00098781		CL SAN MIGUEL 27 1		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 348 10 001609541	19 01
10 19101087325	0111	RUEDA RODRIGUEZ MONICA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 05 00240661		CL REAL 103 1° E		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 348 10 001621766	19 01
07 191007737330	0611	AKANY --- EL HASSAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 09 00190657		CL REAL 1		19246	VILLANUEVA DE ARGECI	19 01 348 10 001671882	19 01
07 191007249094	0611	CESARIO TIAGO DA SILVA ANDRE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 08 00093933		CL CARNICERIA 4 3 A		19240	JADRAQUE	19 01 348 10 001711288	19 01
07 191007249094	0611	CESARIO TIAGO DA SILVA ANDRE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 08 00093933		CL CARNICERIA 4 3 A		19240	JADRAQUE	19 01 348 10 001711389	19 01
07 191007593648	0611	MARINOV PARUSHEV TONCHO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 10 00047410		CL ALCALA DE HENARES 11 BJ B		19003	GUADALAJARA	19 01 348 10 001733116	19 01
07 191003765481	0521	LOPEZ GARCIA RAFAEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 08 00223063		CL CUESTA DE HITA 30 A 1 C		19003	GUADALAJARA	19 01 350 08 001714566	19 01
07 280198323463	0521	LOPEZ PRIETO JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 08 00278839		CL SAN SEBASTIAN 6		19140	HORCHE	19 01 350 08 001714869	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00090654		CL VICENTE MOÑUX 27		19250	SIGUENZA	19 01 350 10 001524463	19 01
07 191000168906	0521	CALVO RUIZ DANIEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00127232		CL RAFAEL ALBERTI 20		19140	HORCHE	19 01 350 10 001524867	19 01
07 281143857177	0611	ULLAURI PACHECO LUIS ANDRES	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00154009		AV DEL FERROCARRIL 23 4° A		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 001525069	19 01
07 191000633900	0521	JABONERO FERNANDEZ PEDRO MANUEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00169870		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 35 4° B		19004	GUADALAJARA	19 01 350 10 001525170	19 01
10 19102711568	0111	REPRESENTACIONES ART ISTICAS ALARCON SANC	HEZ S.L. NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00171385		PO ALAMEDA 36		19250	SIGUENZA	19 01 350 10 001525372	19 01
07 281133150094	0521	YANG --- XUEYING	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00171587		CL DR. RAMON Y CAJAL 15		19002	GUADALAJARA	19 01 350 10 001525473	19 01
07 191002209239	0521	SANTONJA RIVERA EDUARDO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00182705		CL PILAR MIRO 10 A 1 A		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 001525675	19 01
07 191000821533	0521	ROMERO CHAO BELEN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00194930		CL CHILE 37		19208	ALOVERA	19 01 350 10 001525776	19 01
07 191000333196	0521	SANCHEZ RACIONERO OSCAR DANIEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00204327		CL LAS ACACIAS 1		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 350 10 001525877	19 01
07 280463469327	0521	OLEA CARDENAS JAIME	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00227868		CL MURCIA 148		19170	CASAR (EL)	19 01 350 10 001526180	19 01
07 190014681240	0521	MARTINEZ VICENTE JOSE MARIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00231306		CL TOLEDO 48 6 B		19002	GUADALAJARA	19 01 350 10 001526281	19 01
07 150101496934	2300	CORDERO PLAZA AUGUST O	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00166335		CL DE LA LUNA 6 AT A		19005	GUADALAJARA	19 01 350 10 001551644	19 01
07 231003987305	0521	QUIJADA PICAZO JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 07 00169280		CL LOS MOLINOS 3		19196	VALDEARENAS	19 01 351 08 001763975	19 01
10 19102513932	0111	CISNEROS GRANADO SUSANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00308848		CL ALCALA 8 2		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 08 001852285	19 01
07 281122252853	0521	OGYANOV MARINOV MARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00048867		CL BULEVAR DE ACACIAS 53 3° C		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 08 001869665	19 01
07 191007423900	0611	TAIBI --- YOUSOUF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00149911		CL DEL CANAL 7		19294	MATILLAS	19 01 351 08 001872695	19 01
07 280412653956	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00151527		PZ ESPAÑA, CENTRO COM. VISTAHERMOSA 0		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 08 001872901	19 01
07 281198545878	1221	RODRIGUEZ ROMERO ANGEL MODESTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00156779		AV CONSTITUCION 25 3° IZD		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 08 001873204	19 01
07 041041044146	0611	ATTIF --- KHADIJA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00258126		PZ MAYOR 0		19248	HITA	19 01 351 08 001889166	19 01
07 191002112441	0521	SALVADOR MARIN DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00053571		PZ 3 DE ABRIL 11 5 C		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001328645	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191000492137	0521	ROMERO TOQUERO SONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00017646		CL LAS HADAS 17	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 001367243	19 01
07 190015225046	0521	MORA MARTIN JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00119828		CL ALVARFAÑEZ DE MINAYA 5 B 1 D	19198 TORTOLA DE HENARES	19 01 351 10 001370879	19 01
10 19101643760	0111	CORDOBA COLADO MARIA TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 05 00062627		AV PICO OCEJON 54	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 001397959	19 01
07 280384146161	0521	DIEGO PERAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00109437		CL HORNO 7	19141 ARANZUEQUE	19 01 351 10 001398565	19 01
07 190017543043	0521	AGREDA ALDA JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00214420		CL RIBERA 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 351 10 001399171	19 01
07 281045998729	0521	ORDUÑA LOPEZ SERGIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 06 00147227		CL ALTO DE LA CABRERA 3	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 001421807	19 01
10 19102044692	0111	MUÑIZ MENDEZ ANGEL JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00081475		CL VALDELUD 85	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 001422110	19 01
10 19102611639	0111	COFRADES ZAMORA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00282607		CL CORDOBA F J 15 URB.NUEVA SIER 0	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 351 10 001423019	19 01
07 191007538377	0611	DAUDI --- LEKBIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00324740		CM DE LA ERMITA 22 BJ	19141 YEBES	19 01 351 10 001427261	19 01
07 191008474328	0611	STAVROS --- MATHIAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00357981		CL BOLIVIA 10 3 D	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 001427564	19 01
07 281277888343	0521	KIRILOV FRENGOV MARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00033814		CL CONSTITUCION 29 3° D	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 001544873	19 01
07 021016740931	0611	JULEI --- CONSTANTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00085142		CL DE LOS SAUCES 611	19162 PIOZ	19 01 351 10 001545176	19 01
07 191006043264	0521	DRAGOMIR --- PETRICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00205077		CT DE SORIA 2 T 2 A	19240 JADRAQUE	19 01 351 10 001545782	19 01
10 19102415215	0111	AYUSO APARICIO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00304101		CL LAS PARRAS 21	19400 BRIHUEGA	19 01 351 10 001546994	19 01
07 191001852359	0521	ORTIZ CANO JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00326935		CL PARAGUAY 1 4 C	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001547200	19 01
07 301034978382	0611	HEMIDI --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00356035		CL LA ISABELA 4 4° D	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001547503	19 01
07 030071656459	0521	MARTINEZ MINAN PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00394936		CL RIO TAJO 89	19119 ILLANA	19 01 351 10 001548109	19 01
07 281168844074	0611	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00313696		CL GUADALAJARA 13	19197 HERASDE AYUSO	19 01 351 10 001555482	19 01
07 281028271169	0521	ASEMOTA ROMERO JOHN ORI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00139675		CL LA NOGUERA 12 2 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001564475	19 01
07 281130973355	2300	PURICE --- IONELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00468624		CL LOS ALMENDROS 23 2 C	19208 ALOVERA	19 01 351 10 001566596	19 01
07 191007385100	0521	TUDORICA --- DANIEL FLORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00028717		UR FUENTE NUEVA 8 BJ B	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 001567105	19 01
07 211018705267	0611	KADDOUR TAHRI ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00058827		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 29 2 B	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 001567711	19 01
07 191008082587	0521	VORONEANU --- GHEORGHITA BOGD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00119552		CL SAN MIGUEL 17 2 E	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001568620	19 01
07 191006576764	2300	GARCIA FERNANDEZ DAN IEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00151177		CL OLIVO 361	19192 TRIJUEQUE	19 01 351 10 001569832	19 01
07 191007617795	0521	TITEI --- IONUT GABRIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00173755		CL LEON 4 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001579835	19 01
07 281152070451	0521	SAVU --- MARIN IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00307535		CL SAUCE 14	19161 POZO DE GUADALAJARA	19 01 351 10 001580744	19 01
07 191000779400	0521	PARRA MUÑOZ ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00367351		CL SOLANILLA (UR.LA CELADA) 7	19160 CHILOECHES	19 01 351 10 001581047	19 01
07 281143296092	0521	EL ALLAMI --- CHARHMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00530864		CL TIRSO DE MOLINA 13 4 IZQ	19001 GUADALAJARA	19 01 351 10 001584077	19 01
07 191007578187	0611	GOSPODINOV MARKOV KRASIMIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00038215		PZ VILLA 6	19190 TORIJA	19 01 351 10 001585289	19 01
10 19102717127	0111	AMOR DE MIGUEL SERGIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00116724		AV DEL EJERCITO 15 3 B	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 001587010	19 01
07 191007208981	0611	HOGIU --- IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00117734		CL ESCRITOR RAMON HERNANDEZ 14	19190 TORIJA	19 01 351 10 001587313	19 01
07 191007619011	0521	FLUTURAS --- ANDREI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00119350		AV FERROCARRIL 13 4 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 001587919	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280322033627	0521	ORTEGA SANCHEZ GUILLERMO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00119855		CL SANTANDER 65	19174	TORREJON DEL REY	19 01 351 10 001588222	19 01
10 19102631746	1211	RODRIGUEZ VALLEJOS ESTANISLAO JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 10 00130363		CL CARABAÑA 3 4 B19	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001588525	19 01
07 190015150173	0521	LOPEZ CUCHARERO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 04 00088161		CL MINA 10 1° IZ.	19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 001646624	19 01
07 280413742982	0521	ARJONA INCLAN PATRICIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 06 00264637		CL VICENTE ALEIXANDRE, 49	19208	ALOVERA	19 01 351 10 001646927	19 01
07 251012797600	0611	GOMUIDI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 07 00157358		CL ECUADOR 9 4 D	19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 001647836	19 01
10 19102268604	0111	OLIVA CORTES JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 07 00170290		TR DE LA BARCA 0	19208	ALOVERA	19 01 351 10 001648139	19 01
07 191007622647	0521	HULUBEI --- CATALIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00099387		CL FERIAL 27 4 D	19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 001655516	19 01
07 191007753700	0521	POP --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00205683		AV EJERCITO 23 1 D	19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 001656728	19 01
07 281097773285	0521	MESONERO SANTOS GARCIA LAURA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00295411		CL MAYOR (BAR) 4	19116	DRIEBES	19 01 351 10 001658546	19 01
07 191007326896	0611	GRASZKIEWICZ --- MICHAL HENRYK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00447375		CL EXTRAMUROS 0	19119	SAYATON	19 01 351 10 001659455	19 01
07 401001616783	0521	PALOMAR GARCIA JUAN MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00028383		CL BRASIL 7	19208	ALOVERA	19 01 351 10 001682087	19 01
07 281235988787	0521	FLOREA --- ISIDOR EMIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00151251		CL CONCEPCION 32	19140	HORCHE	19 01 351 10 001727759	19 01
07 191007538478	0611	DAOUDI --- EL HADJ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00305138		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 351 10 001729880	19 01
07 191007036607	0611	MODAFAR IDRISSE LAKBIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 09 00468725		CL MAYOR 20	19197	HERASDE AYUSO	19 01 351 10 001739277	19 01
07 281152491692	0521	FRANCHINO --- MARIO ARMANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 03 00100359		CL LA ISABELA 16 5° D	19004	GUADALAJARA	19 01 366 08 001631714	19 01
10 19101825737	0111	BATISTA BATISTA ANTONIO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 06 00230079		CL MARQUES DE SANTILLANA 9	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 366 08 001642828	19 01
07 280337909291	0521	PEREZ GARCIA SUSANA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 06 00264435		CL PABLO SARASATE 3	19208	ALOVERA	19 01 366 08 001643434	19 01
10 19102048736	0111	ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS A			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 06 00355169		AV BELEÑA 8 2 B	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 001379569	19 01
07 301026528672	0611	CHAVEZ VACA MILTON TELMO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00094970		CL CUBA 8 4 A	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 001417056	19 01
07 190015268391	0521	MAZARIAS CASTRO FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00091563		CL POETA RAMON GARCIASOL 21	19003	GUADALAJARA	19 01 366 10 001417561	19 01
07 191002193475	0521	PERICON BESSONE PABLO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 07 00038332		CL LOS CHOPOS (UR.EL CLAVIN) 56	19162	CLAVIN (EL)	19 01 366 10 001417662	19 01
07 281209534362	0521	SAS --- GAVRILA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00161079		CL PANAL 7	19005	GUADALAJARA	19 01 366 10 001417864	19 01
10 19102488569	0111	HERRERA OROZCO IVONNE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00348079		CL ARAGON 4 B 1 C	19180	MARCHAMALO	19 01 366 10 001444944	19 01
07 191006866047	1221	RADA --- VICTORIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00070850		PZ DE LOS CAIDOS 1 4 A	19001	GUADALAJARA	19 01 366 10 001630759	19 01
07 280447822520	0521	SANCHEZ PALENCIA ESTEBAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00056302		CL MONTE DE LAS ENCINAS 66	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 366 10 001631365	19 01
07 431002063036	0521	JAQUEZ SEVERINO CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00552486		CL ALBACETE 2	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 001642580	19 01
10 19102678630	0111	LUNGARIU --- TIBERIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00160372		CL FERNANDO ROJAS 9	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 366 10 001643388	19 01
07 190013851989	0521	SEDANO ASENJO DEMETRIO TOM			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00283920		CL SENDA DEL ALCOR 30	19180	MARCHAMALO	19 01 366 10 001670670	19 01
07 191002025545	0521	MARCALLA LOPEZ LILIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00223626		CL CIFUENTES 50 8 B	19003	GUADALAJARA	19 01 366 10 001688555	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 130043933641	0521	MORALES FELIX GREGORIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
19 01 09 00341110		ZZ SIN SEÑAS 0		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 001688656	19 01
07 281277032521	0521	SZABO --- ARPAD	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
19 01 10 00172904		AV GUADALAJARA 38		19111	YEBRA	19 01 366 10 001736651	19 01
07 280342038663	0521	SERRANO LAFUENTE M PALOMA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
19 01 08 00214878		CL CLAVELLINAS (URB CAMPO DE GOLF 4		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 366 10 001757465	19 01
07 191007107032	0611	COMETA --- ARY	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION				
19 01 09 00499643		AV ISLAS FILIPINAS 38 1° B		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 375 10 001493141	19 01
07 280382820796	0521	GONZALEZ MARTIN FRANCISCO JA	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 07 00369041		CL JOSE INGLES 2		19237	ARRANCON	19 01 503 10 001362492	19 01
10 19101831191	0111	TODOROV SPIRIDONOV DECHKO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 08 00429894		CL COCINAS 19		19120	SACEDON	19 01 503 10 001389168	19 01
10 19101644063	0111	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 08 00465462		CL LAS TERRERAS 20		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 503 10 001389370	19 01
10 19102506656	0111	BAENA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 09 00034750		CL OLIVO, URB. CARAQUIZ 6422		19185	CARAQUIZ	19 01 503 10 001489808	19 01
07 281032263125	0521	MONTERO LOPEZ MARIO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 08 00391502		CL JESUS DE MEDINACELI 14		19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 503 10 001576094	19 01
10 19101394691	0111	PATRIMONIAL MALEUDI S.L.	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 08 00460412		CL LAS ENCINAS (LA ARBOLEDA) 20		19162	PIOZ	19 01 503 10 001576805	19 01
10 19102084506	0111	MARTINEZ ADEVA JESUS LUIS	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 09 00108916		CL ANTONIO LOZANO VIÑES 2		19001	GUADALAJARA	19 01 503 10 001621362	19 01
10 19101394691	0111	PATRIMONIAL MALEUDI S.L.	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG				
19 01 08 00460412		CL LAS ENCINAS (LA ARBOLEDA) 20		19162	PIOZ	19 01 503 10 001634092	19 01
10 19101451982	0111	GUERVOS GOMEZ ROSA MARIA	PROV. PRORROGA ANOTACIÓN EMBARGO 4 A#OS				
19 01 06 00067203		CL JULIAN BESTEIRO 17 1 D		19004	GUADALAJARA	19 01 511 10 001634193	19 01
10 19101920717	0111	TORRES SANCHEZ ROGELIO DANIEL	PROV. PRORROGA ANOTACIÓN EMBARGO 4 A#OS				
19 01 06 00119137		CL PADRE TALAMANCO 51		19140	HORCHE	19 01 511 10 001634395	19 01
07 191008375005	0521	BARAC --- MIHAI GEORGE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00006966		PQ VIRGEN DE LA SALUD 9 3° D		19250	SIGUENZA	19 01 855 10 001380680	19 01
10 19102627302	0111	KIKHTAN --- IRYNA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00025457		CL BRIHUEGA 16 3° D		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001403720	19 01
07 371009478279	0521	EVBUOMWEN --- EGHE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00024952		CL CALVARIO 15 BJ B		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001403922	19 01
10 19100189871	0111	MONTEMAYOR GARCIA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00021922		CL MONACO 2		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 855 10 001404023	19 01
07 280392864744	0521	LOPEZ ROMERO GONZALO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00019595		AV CONSTITUCION 16		19208	ALOVERA	19 01 855 10 001424837	19 01
10 19102514336	0111	LOPEZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00014242		AV FUENTE NUEVA 16		19250	SIGUENZA	19 01 855 10 001495262	19 01
07 281162594749	0521	GUERRERO GUIZADO SONIA ANITA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00012222		CL DE LAS TIENDAS 61 3°		19300	MOLINA	19 01 855 10 001504760	19 01
10 19102421275	0111	NAVARRO TORRES NOELIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 09 00011686		CL NAVARROSA 2 1 1 B		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001518908	19 01
10 19102579812	0111	GILSAN GAZULES, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00009794		AV ROMA . URB. EL COTO 585		19170	CASAR (EL)	19 01 855 10 001519211	19 01
07 280391282230	0521	RUIZ SANCHEZ ISABEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00001815		CL RUFINO BLANCO 16		19002	GUADALAJARA	19 01 855 10 001519312	19 01
07 371009478279	0521	EVBUOMWEN --- EGHE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 19 10 00024952		CL CALVARIO 15 BJ B		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 855 10 001665620	19 01
10 19102611740	0111	CLEMENTE RODRIGUEZ MARIA DOLORES	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.				
62 19 09 00022093		CL CASTILLO DE ALCOCER 205		19174	TORREJON DEL REY	19 01 986 10 001300454	19 01
07 280412653956	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.				
62 19 06 00002915		PZ ESPAÑA, CENTRO COM. VISTAHERMOSA 0		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 986 10 001731496	19 01
07 191007573945	0521	TINU --- CONSTIN EUGEN	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.				
62 19 10 00005047		AV CASTILLA 14 B 9		19002	GUADALAJARA	19 01 986 10 001738368	19 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 01 1 10 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460

3714

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE HAN ENCOMENDADO LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL MISMO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ASÍ COMO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PERIODO DE INGRESO (COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO)

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 2010, de todos los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, y que son todos los de la provincia a excepción de Alcocer, Almonacid de Zorita, Arbacón, Azuqueca de Henares, El Casar, Espinosa de Henares, Fuentenovilla, Galápagos, Guadalajara, Hontoba, Humanes de Moherando, Illana., Pareja, Pioz, Sacedón, Tamajón, Trijueque, Trillo, Uceda, Valdeaveruelo y Yebra.

Dichas listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias (entendiéndose por tal el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, así como exenciones y bonificaciones) recurso de reposición, ante el Sr. Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en periodo voluntario para dicho Impuesto, también en el caso de tener encomendada únicamente la recaudación del mismo, el comprendido entre el día 26 de julio al 27 de septiembre de 2010, ambos inclusive. La

comunicación del periodo se llevará a cabo también de forma colectiva, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de los ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, las liquidaciones que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALARILLA (3%), ALBALATE DE ZORITA (3%), ALMOGUERA (3%), ALOVERA (3%), ARMUÑA DE TAJUÑA (3%), ATANZÓN (3%), BARRIOPEDRO (3%), CABANILLAS DEL CAMPO (3%), CASTILFORTE (3%), COGOLLOR (3%), CHILOECHES (5%), DURÓN (5%), FONTANAR (3%), FUENCEMILLAN (4%), FUENTELVIEJO (3%), HENCHE (3%), HORCHE (3%), MASEGOSO DE TAJUÑA (3%), MONTARRON (4%), MORATILLA DE LOS MELEROS (3%), OLMEDA DE JADRAQUE (3%), OREA (3%), PASTRANA (3%), RENERA (3%), SAYATON (3%), TÓRTOLA DE HENARES (3%), TORTUERO (4%), VALDEAVELLANO (3%), VALDECONCHA (3%), VALDERREBOLLO (3%), VALFERMOSO DE TAJUÑA (3%), VALVERDE DE LOS ARROYOS (3%), VIANA DE JADRAQUE (3%), YUNQUERA DE HENARES (3%) y ZORITA DE LOS CANES (3%).

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago o que la cuota líquida del recibo sea inferior a 1 €), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

CAJA DE GUADALAJARA
IBERCAJA
CAJA RURAL DE TOLEDO
BBVA
SANTANDER CENTRAL HISPANO
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
CAIXA GALICIA
CAJA MADRID
CAJA NAVARRA

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos o que los hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación u oficinas de las distintas zonas, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el periodo de ingreso antedicho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recaudación se halla en Guadalajara (19004), calle Atienza, 4 (Centro San José) (teléfono: 949887582 y 949887500, fax: 949247509).

Guadalajara, 12 de julio de 2010.— El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

3708

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la Modificación de Crédito n° 4/10 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2010.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 12 de Julio de 2010.— El Alcalde-Presidente, rubricado.

3632

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcocer

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 05/07/2010 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto por concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la c/ Mayor número 7 para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcocer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio; C/ Educación S/N.

3. Localidad y Código Postal: Alcocer, 19125.

4. Teléfono: 949.35.50.01.

5. Telefax: 949.35.50.01.

6. Correo electrónico: aytodealcoer@terra.es.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde su publicación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Arrendamiento Vivienda.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento Vivienda Titularidad Municipal.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Concurso.

b) Criterios de Adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Anual Arrendamiento: 229,04 euros.

5. Garantía exigidas: Definitiva 4% del importe de adjudicación.

6 Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde su publicación en el BOP de Guadalajara.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría Ayto.

2. Domicilio. C/ Educación S/N.

3. Localidad y Código Postal: 19125, Alcocer.

4. Dirección electrónica: aytodealcoer@terra.es.

En Alcocer, a 5 de julio de 2010.— El Alcalde, Jesús Villaverde Cañaveras.

3582

Ayuntamiento de Alustante

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alustante, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público por Prestación del Servicio de Gimnasio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alustante, a 21 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

3583

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio Asistencial de Vivienda Tutelada, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO ASISTENCIAL DE VIVIENDA DE MAYORES

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1.- En uso de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 de la Ley 3/1986, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, este Ayuntamiento establece el Servicio Municipal Asistencial de Vivienda de Mayores.

Artículo 2.- El objeto de este Servicio es el alojamiento temporal o permanente de personas validas de la tercera edad o mayores, carentes de hogar o con necesidad de convivencia para mejorar su calidad de vida.

Objeto secundario será paliar otras problemáticas sociales, dentro de las posibilidades de la infraestructura existente.

GESTIÓN

Artículo 3.- El servicio se prestará mediante contrato con una empresa -pública o privada- que gestionará la prestación del servicio de forma completa.

Artículo 4.- La dirección del servicio le corresponderá al Alcalde o Concejal en quien Delegue.

Artículo 5.- 5.1. Se creará una Comisión de Valoraciones y Seguimiento de la Vivienda de Mayores que estará compuesta por: dos representantes del Ayuntamiento (el Alcalde y un Concejal a designar por la Corporación) y dos representantes de la Delegación de Salud y Bienestar Social siendo el Secretario de la misma el de la Corporación o persona en quien delegue.

5.2. Las funciones de la Comisión consistirán en:

a. estudio y valoración de los requisitos de los interesados en adquirir la condición de usuario atendiendo al baremo de ingreso determinado por la Consejería de Salud y

Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tras lo cual emitirá informe motivado con la propuesta por orden de preferencia de las solicitudes.

b. proponer la cuota a pagar por el usuario.

c. informar en el trámite del establecimiento y aplicación del régimen de sanciones.

5.3 La Comisión funciona como un órgano colegiado, con reuniones ordinarias semestrales y extraordinarias a petición de cualquiera de sus miembros, debiendo asistir a las mismas al menos los dos vocales técnicos integrantes y con informe priorizado de los mismos. Los informes de los dos técnicos tendrán prioridad para adquirir la condición de usuario.

USUARIOS

Artículo 6.- Son usuarios de la Vivienda de Mayores:

a) Residentes: Las personas que residan en la Vivienda de Mayores habitualmente.

b) Comensales: Las personas que habitual o esporádicamente utilicen el servicio de comedor de la Vivienda de Mayores.

c) Otros usuarios: Las personas que habitual o esporádicamente utilicen otros servicios de la vivienda (lavandería, etc).

d) Transeúntes: Las personas que se encuentran ocasionalmente en el término municipal y carecen de medios para su manutención. Esta condición no podrá mantenerse por más de un día.

Artículo 7.- Para poder acceder o utilizar los servicios de la Vivienda de Mayores tendrá que obtenerse la condición de usuario, la cual será concedida por el Alcalde para cada una de las tipologías establecidas en el artículo precedente. En el caso de residentes será preceptivo el informe de la Comisión de Valoración y Seguimiento.

Artículo 8.- Se concederá la condición de usuario en función de las vacantes existentes, a los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Carecer de hogar propio o estar necesitado de mayor grado de convivencia y atención social.

b) Ser vecino de Alustante, estar empadronado en algún municipio de Castilla La Mancha o ser originario de dicha Comunidad Autónoma.

c) Carecer de minusvalías que impidan la actividad y convivencia normales, contando con un grado de autonomía personal que les permita su integración en este curso.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa.

e) Ser pensionista y haber cumplido los 60 años, excepto cuando se trate del cónyuge o pareja. Con carácter excepcional y teniendo en cuenta las especiales condiciones sociales, podrá concederse la condición de residente a un pensionista menor de sesenta años.

Artículo 9.- Se determina un orden de prioridad para obtener la condición de usuario baremado según se contempla a continuación:

a) Acreditar empadronamiento en el municipio superior a cinco años previo a la petición, supondrá la obtención de 2 puntos. Si el empadronamiento fuese inferior a 5 años pero superior a 2 años se obtendrá un punto.

b) Mayor necesidad en la prestación del servicio ya sea por carecer de familiares, la inexistencia de vivienda o el estado de la misma otorgará 1 punto.

ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE USUARIO:

Artículo 10.- 10.1 El procedimiento para la adquisición de la condición de usuario residente se inicia con la solicitud por escrito al Ayuntamiento por el interesado, acompañada del informe del trabajador social de la zona PRAS e informe médico. La solicitud deberá contener los siguientes datos: afiliación del solicitante y, en su caso, del cónyuge, señalando los datos económicos de su o sus pensiones, con indicación expresa del número de pagas extraordinarias que reciben, cuentas bancarias y sus intereses, patrimonio mobiliario e inmobiliario con sus rentas así como cualesquiera otros ingresos que perciban. El Alcalde resolverá previo informe de la Comisión de Valoración y Seguimiento.

10.2 En los demás casos el Alcalde o Concejal en quien delegue resolverá la sin necesidad de informe previo.

10.3 Las solicitudes que cumplan los requisitos pero no obtengan plaza serán admitidas pasando a formar parte de la lista de espera y si queda una plaza vacante se resolverán a valorar por la Comisión.

PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO

Artículo 11.- Se pierde la condición de usuario por:

- Dejar de reunir los requisitos exigidos para adquirir la condición que ostentan.
- Haber sido sancionado por infracción muy grave.
- Desistir voluntariamente de la condición que ostentan.
- La falta de pago de dos mensualidades, previo informe de la Comisión de Valoración y Seguimiento y Resolución de Alcaldía.

Artículo 12.- La pérdida de la condición de usuario se resolverá por el Alcalde previo expediente en el que se dará audiencia al interesado conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante, perdida la condición de usuario se podrá prorrogar la estancia en la Vivienda si así se estima en la Resolución por el tiempo que esta determine.

Artículo 13.- Las plazas vacantes podrán ser concertadas con organismos públicos, siéndoles de aplicación a estos residentes la presente Ordenanza de forma íntegra así como lo que determine el Concerto o Convenio.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

Artículo 14.- La prestación de servicios asistenciales en la Vivienda de Mayores está sujeta al pago de una cantidad que deberán abonar los usuarios de dichos ser-

vicios, sea cual sea su condición, fijándose las siguientes tarifas:

a) Residentes: Abonarán una cuota ordinaria mensual consistente en el setenta y cinco por ciento del importe de la pensión o pensiones, incluidas las pagas extraordinarias, más las rentas de capital.

b) Servicio de Comedor:

- Comida o Cena: 3,50 euros.

- Comida y Cena: 6,00 euros.

El precio se podrá modificar por la Comisión de Valoración y Seguimiento tanto al alza como a la baja sin necesidad de modificar la Ordenanza.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

Artículo 15.- 15.1. Las cuotas se liquidarán al iniciarse la prestación del servicio y serán revisadas anualmente, incrementándose en el índice de Precios al Consumo determinado para el año anterior por el Instituto Nacional de Estadística.

15.2 Serán exigibles las cuotas desde que se conceda la condición de usuario del servicio y hasta que cese en dicha condición, entendiéndose que la reserva de plaza a que da lugar la ausencia temporal u ocasional del usuario supone la prestación del servicio a todos los efectos.

15.3 El pago se realizará ingresando la cuantía mediante recibo domiciliado a favor del Ayuntamiento de Alustante en los diez primeros días de cada mes, sin perjuicio de la liquidación definitiva posterior, en su caso.

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 16.- 16.1 Los residentes no tendrán limitación alguna de entrar o salir libremente de la Vivienda de Mayores, salvo lo que se disponga en su Reglamento de régimen interno sobre horarios de cierre por la noche.

Los residentes dispondrán para su libre utilización de los salones comunes de la Vivienda de Mayores, entendiéndose como tales los existentes en la misma, salvo los dormitorios y dependencias de trabajo del personal, que únicamente se utilizarán por los residentes asignados o por el personal de la Vivienda respectivamente.

16.2 Los usuarios del servicio de comedor dispondrán únicamente de la Sala-comedor en los horarios de comida establecidos.

16.3 Los usuarios dispondrán de un Reglamento de Régimen Interno de funcionamiento de la Vivienda de Mayores para solventar las dudas de funcionamiento que puedan surgir.

Artículo 17.- Por el personal al servicio de la Vivienda de Mayores, se realizarán las siguientes prestaciones:

a) Todo el servicio de limpieza de la Vivienda de Mayores, excepto la limpieza diaria de los dormitorios cuyos ocupantes estén capacitados para realizada y de forma voluntaria.

b) Todo el servicio de cocina y comedor.

c) Asistencia en la higiene y en el baño para aquellas personas que lo necesiten

- d) Servicio de lavado, planchado y repaso de ropa.
- e) Compras de alimentos para manutención diaria y otros consumibles.
- f) Cuidados sanitarios elementales en caso de enfermedad o necesidad.
- g) Responsabilidad sobre los residentes.
- h) Atender las necesidades que demanden los residentes y que no sean competencia de sus familiares; colaboración, asistencia y organización de actividades.

Artículo 18.- El Alcalde dictará las instrucciones precisas para el funcionamiento de la Vivienda de Mayores, así como, las normas complementarias adecuadas para la organización de la misma.

Artículo 19.- El personal al servicio de la Vivienda de Mayores deberá exigir de los usuarios el cumplimiento de sus deberes, así como, el cumplimiento de las normas que dicte el Alcalde y el Director del Servicio.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Artículo 20.- Los usuarios deberán:

- a) Respetar los horarios que se establezcan de comedor así como para los restantes servicios que se puedan establecer y asistencia a la hora de cierre para una correcta organización y funcionamiento del Centro.
- b) Mantener en todo momento un buen estado de aseo personal.
- c) Respetar a todas las personas con las que conviva en la Vivienda de Mayores y al personal al servicio de la misma, atendiendo siempre sus indicaciones
- d) Cuidar y mantener ordenado y limpio el centro, mobiliario y los enseres, tanto personales como colectivos.
- e) Auxiliar a las personas que conviven en el centro cuando lo necesiten.
- f) Aceptar y cumplir las normas de convivencia que se determinen y el Reglamento de Régimen Interno.
- g) Facilitar el trabajo al personal al servicio del centro y colaborar con éste cuando se les solicite.
- h) Poner en conocimiento del Director del Servicio, del personal, o del Alcalde las deficiencias de funcionamiento, anomalías o irregularidades que observen.
- i) Usar las instalaciones de conformidad con las instrucciones indicadas por el Alcalde o personal al servicio del Centro.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

Artículo 21.- Los usuarios tendrán derecho a:

- a) Al respeto a la intimidad y a un trato digno tanto por parte del personal como de los demás usuarios del servicio.
- b) A participar en las actividades comunes que se desarrollen.
- c) A participar en la gestión y régimen de funcionamiento del Centro de conformidad con lo establecido en el artículo 16 y a colaborar con la elaboración del Reglamento de Régimen Interno.

- d) Al secreto profesional de los datos socio-sanitarios.
- e) A recibir visitas en la Vivienda de Mayores, teniendo siempre como límite los derechos de los demás usuarios.

f) A que le sea modificado el menú de las comidas previa prescripción médica al efecto.

g) Usar y utilizar las instalaciones de conformidad con las instrucciones del Alcalde, el Reglamento de Régimen Interno y las indicaciones del personal al servicio del Centro.

h) y en general a todos los derechos de los usuarios de los servicios Sociales enumerados en el artículo 4 de la Ley 3/1994, de Protección de los usuarios de Entidades, Centros y Servicios de Castilla-La Mancha.

Artículo 22.- Los usuarios podrán establecer sus propias normas de convivencia y funcionamiento, siempre que no sean contrarias a lo establecido en la presente Ordenanza y el Reglamento de Régimen Interno. Estas normas serán adoptadas por mayoría de usuarios y podrán incorporarse al Reglamento de Régimen Interno.

Los usuarios podrán acordar elevar al Alcalde propuestas que incidan en la gestión o régimen de funcionamiento del servicio de la Vivienda. Así mismo cualquier usuario podrá pedir al Alcalde que se sancionen las infracciones de las que tenga conocimiento

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 23.- Tendrán la consideración de leves todas las infracciones de los deberes de los usuarios establecidas en el artículo 20, siempre que no supongan una alteración grave de convivencia.

Tendrán la consideración de infracciones graves la comisión de tres infracciones leves en el transcurso de un año así como el incumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 20 que supongan una alteración grave de la convivencia.

Artículo 24.- Tendrán la consideración de muy grave, las infracciones de los deberes de los usuarios que imposibiliten la normal convivencia de los usuarios o el funcionamiento del Centro.

Artículo 25.- Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento. Las infracciones graves se sancionarán con apercibimiento y multa de hasta el diez por ciento de la cuota aplicable al usuario. Se impondrán por el Alcalde previa audiencia al interesado.

Artículo 26.- Las infracciones muy graves podrán sancionarse con la pérdida de la condición de usuario decretada por el Alcalde, previo informe emitido por la Comisión de Valoración y Seguimiento y audiencia al interesado.

Artículo 27.- Para lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores y a las normas que puedan dictarse por el Alcalde y la Comisión de Valoración y Seguimiento.

DISPOSICIÓN FINAL - La presente ordenanza comenzará a regir desde el mismo día de su publicación en

el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Alustante, a treinta de junio de 2010. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

3563

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

A instancias de la mercantil Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia de actividad de Almacén Logístico, actualmente a nombre de FCC Logística, S.A.U., sito en Polígono Industrial 1 parcela 2 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 29 de junio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

3564

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que DBM Logistics & Mail Servies, S.L.U. ha solicitado licencia para la adaptación de una nave destinada a Venta directa al público de material disponible en Almacén sita en Polígono Industrial 1 parcela 4 módulo A nave 2B de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 25 de junio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

3590

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ciruelos del Pinar, a 28 de junio de 2010.— El Alcalde, Jesús López Ambrós.

3640

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la mencionada Ley y, artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 9 de junio de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 8/2010, de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, reconocimiento extrajudicial de créditos y modificación del anexo de inversiones (B.O.P. núm. 72, de fecha 16 de junio de 2010) que afecta al vigente presupuesto, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Dicho expediente modifica el crédito en las partidas del estado de gastos del presupuesto que a continuación se indica, por importe de 271.880,96 euros:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Modificación
1.62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.....	40.000,00
3.22	Material, suministros y otros	38.500,00
4.60	Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	44.750,00
9.227	Material, suministros y otros	6.000,00
	Total Crédito Extraordinario	129.250,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Modificación
1.22	Material, suministros y otros	44.558,00
3.22	Material, suministros y otros	45.842,95
4.223	Material, suministros y otros	16.528,01
9.227	Material, suministros y otros	35.702,00
	Total Suplemento de crédito	142.630,96

La modificación se financia con el Remanente Líquido de Tesorería, partida (870), por importe de

135.880,96 euros y por importe de 136.000,00 euros por baja de crédito en la partida 3.61.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de abril, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Chiloeches, a 7 de julio de 2010.— El Alcalde, rubricado.

3641

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato administrativo especial de explotación del servicio de Bar, Cafetería y Restaurante en el local sito en el edificio de Centro Social en el A.P.I. 3 “Monte de los Santos” de Chiloeches, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Chiloeches.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de bar, cafetería y restaurante en el edificio de Centro Social en el A.P.I. 3 “Monte de los Santos”.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara: 11 de junio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio 25,42 euros y 4,58 euros de I.V.A./mensuales

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 7 de julio de 2010
- b) Contratista: José Antonio Almirón Durán
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: Precio 30,00 € y 5,40 € de IVA

Chiloeches, a 7 de julio de 2010.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García.

3642

EDICTO

Incoado de oficio expediente para proceder a la baja en el Padrón Municipal de habitantes, e intentada sin éxito la práctica de la notificación a los interesados durante el procedimiento de baja de oficio en el Padrón de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, con fecha 7 de julio de 2010:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 17 de mayo de 2010 se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del Municipio de las siguientes personas, ya que las mismas no han manifestado ni conformidad ni disconformidad con dicha baja.

D^a Rumyana Marinova Dimitrova
D. Nikolay Yordanov
D.Dimitar Ivanov Dimitrov
D. Nikolay Avramov Nikolov

Visto que con fecha 28 de mayo de 2010 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes por la siguientes causas: incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Habitantes, enumerados en el art. 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Dar de baja de oficio a las siguientes personas por inscripción indebida:

D^a Rumyana Marinova Dimitrova
D. Nikolay Yordanov
D.Dimitar Ivanov Dimitrov
D. Nikolay Avramov Nikolov

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, señalándose que contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá Vd. interponer alternativamente

Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 413 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si optara por interponer Recurso de reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otro que estime pertinente.

En Chiloeches a 8 de julio de 2010.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García.

3585

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se expone a continuación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: La Alcaldía del Ayuntamiento de Fontanar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: C/3/2010.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de contrato: de obra.
- b) Descripción del objeto: “Aislamiento térmico y eficiencia energética: Actuaciones en la envolvente térmica del edificio municipal situado en C/ Carnavajo, número 2, del Sector 4 de Fontanar”
- c) Lote: no existe.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es el siguiente: 112.580,16 € (sin IVA); 18.012,83 € (IVA); total: 130.592,99 € IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 28 de junio de 2010.
- b) Contratista: “Construcciones Ricote Sánchez, S.L.”
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 112.498,00 € sin IVA; IVA (16%): 17.999,68 euros. Importe total de la adjudicación provisional: 130.497,68 euros IVA incluido.

En Fontanar, a 28 de junio de 2010.— La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés.

3573

Ayuntamiento de Horche

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto general para el ejercicio de 2010 en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo en dicha Dependencia, la reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes y dejando constancia que, caso de no formularse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Horche, 5 de julio de 2010.— El Alcalde, rubricado.

3665

Ayuntamiento de Mantiel

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación efectuada a la Sociedad Andrier Fomento S.L. y con último domicilio conocido en Calle Condes del Val nº 30 de Madrid.

NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA

*SR/A REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANDRIER FOMENTO S.L.
C/ CONDES DEL VAL Nº 30
28036 MADRID*

Mediante la presente se le notifica la Liquidación Definitiva de fecha 11 de Junio de 2010, del tenor literal siguiente,

DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA
LIQUIDACIÓN

Habida cuenta de la deuda que tienen pendiente la Sociedad Special Future Bussines SL como autora y la Sociedad Andrier Fomento S.L. como titular, con este Ayuntamiento en concepto de gastos de Ejecución Subsidiaria para la eliminación del vallado existente en las Fincas de "Las Cañadas" de este término municipal.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y vista la Propuesta de Liquidación,

RESUELVO

Aprobar la liquidación de referencia tal y como ha sido practicada por el Tesorero de este Ayuntamiento

siendo su tenor literal el que, a continuación, se detalla:

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 11 de Junio de 2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con la deuda que, por razón de la ejecución subsidiaria que refleja la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Junio de 2010 para la eliminación del vallado existente en las Fincas de "Las Cañadas" de este término municipal, mantiene la SOCIEDAD SPECIAL BUSSINES SL como autora y la SOCIEDAD ANDRIER FOMETO SL como titular, con este Ayuntamiento, se practica la siguiente,

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Año	Concepto	Importe	Total
2010	EXTRANDELU S.L. (Transporte y Trabajos con maquinaria)	700,00€ (IVA 16%, 112,00€)	812,00€
	Suma débitos por Principal		
	Recargos de Apremio		
	Intereses de Demora		
	Costas		
	Total a Pagar		812,00€

Dicha cantidad a pagar deberá ser ingresada en el siguiente número de cuenta de Caja de Guadalajara

2032 0010 93 1110001876

Una vez satisfecha la deuda, podrán retirar, previa identificación ajustada a Derecho, los artilugios, hierros y alambre retirados el día 30 de Mayo de 2010 y que se encuentran en el almacén municipal.

En Mantiel, a 11 de Junio de 2010.— El Tesorero, Julián García"

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Julián Rebollo Larriut, en Mantiel a 11 de Junio de 2010; de lo que como Secretaria doy fe.

Ante mi, la Secretaria, Fdo. M^a Llanos Mora Doñate
El Alcalde, Fdo. Julián Rebollo Larriut"

La deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 393/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recep-

ción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Mantiel, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Mantiel, a 29 de Junio de 2010.— El Secretario, M^a de los Llanos Mora Doñate”

En Mantiel, a 07 de Julio de 2010. La Secretaria. Rubricado.

3638

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

NOTIFICACIÓN ART 59.4 LRJ-PAC: CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL Y BAJA CORRESPONDIENTE

Visto que los interesados con relación al Decreto de Alcaldía de 1 de Julio de 2010, no están localizados en el municipio; se procede a la notificación del acuerdo conforme a lo previsto en el Art. 59.4 de la LRJ-PAC:

“Visto que las siguientes personas, relacionadas más abajo, no han renovado la inscripción padronal en este municipio; de conformidad con la modificación introducida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de Noviembre.

D. Manuel Alejandro Machuca, N° de Pasaporte: 29112105N

D. Said Jerroudi, N° de Pasaporte: N845177

D. Abdelaziz Yeftahi, N° de Pasaporte: 431873

D^a. Magdalena Margot Andrade Robelly, N° de Pasaporte: SP64467

D^a. María Concepción Cajas Andrade, N° de Pasaporte: SP64466

D^a. Raisa Falcao de Oliveira, N° de Tarjeta de residencia: X7984617Y

Visto que la inscripción padronal caducaba el 3 de Junio de 2006 para D. Manuel Alejandro Machuca, el 2 de Febrero de 2009 para D. Said Jerroudi el 12 de septiembre de 2008 para D. Abdelaziz Yeftahi, el 29 de Julio de 2004 para D^a. Magdalena Margot Andrade Robelly, el 23 de Julio de 2004 para D^a. María Concepción Cajas Andrade y el 10 de Febrero de 2008 para D^a. Raisa Falcao de Oliveira

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar expresamente la caducidad de las inscripciones padronales relacionadas; a la vista de que ha transcurrido el plazo de dos años para la renovación, sin que la misma se haya producido, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 16 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Acordar igualmente la baja de las inscripciones padronales antes relacionadas; si bien, dicha baja no se hará efectiva hasta el momento en que se proceda a la notificación de la presente Resolución, en los términos del Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Dado en Tórtola de Henares a cinco de julio de dos mil diez.— El Secretario, Jesús José Heredia Clemente.

3633

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Una vez elaborado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2010 se ha resuelto aprobar las liquidaciones correspondientes a las listas cobratorias del Padrón de dicho impuesto, quedando expuestas dichas listas en las Dependencias de este Ayuntamiento para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición pública producirá los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y contra los actos liquidatorios de las deudas tributarias podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de finalización del periodo de exposición al público.

Asimismo, se hace saber a los señores contribuyentes que se ha fijado como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 desde el día 15 de julio de 2010 al 14 de septiembre de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras; Caja de Ahorros de Guadalajara e Ibercaja, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el impreso que recibirán a tal fin en su domicilio, salvo en el caso de

recibos previamente domiciliados, cuyo ingreso se efectuará mediante cargo en cuenta bancaria. Se informa asimismo, que en el caso de no haber recibido el impreso o haberlo extraviado, podrán obtener un duplicado personándose en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Se recuerda la conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria para ejercicios futuros como medida para facilitar las tareas de pago de impuestos a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo ejecutivo (cinco por ciento), el recargo de apremio reducido (diez por ciento) o el recargo de apremio ordinario (veinte por ciento), este último con intereses de demora, en función de cuándo se satisfaga la deuda no ingresada: antes de la notificación de la providencia de apremio, antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria para las deudas apremiadas o fuera de estos plazos, respectivamente.

En Trillo, a 8 de julio de 2010.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3634

Una vez puesto a disposición del público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales del ejercicio 2010, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de julio de 2010 se ha resuelto aprobar las listas cobratorias del Padrón de dicho impuesto, quedando expuestas dichas listas en las Dependencias de este Ayuntamiento para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición pública producirá los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y contra los actos liquidatorios de las cuotas podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de finalización del periodo de exposición al público.

Asimismo, se hace saber a los señores Contribuyentes que se ha fijado como plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales del ejercicio 2010 del día 15 de julio al 15 de septiembre de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras: Caja de Ahorros de Guadalajara e Ibercaja, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el impreso que recibirán a tal fin en su domicilio, salvo en el caso de recibos previamente domiciliados que se efectuará mediante cargo en cuenta bancaria. Se informa asimismo, que en el caso de no ha-

ber recibido el impreso o haberlo extraviado, podrán obtener un duplicado personándose en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Se recuerda la conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria para ejercicios futuros como medida para facilitar las tareas de pago de impuestos a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirá:

-El recargo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

-El recargo del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de La Ley General Tributaria para las deudas apremiadas.

-El recargo del 20% cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Trillo, a 8 de julio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Francisco Moreno Muñoz.

3635

Ante mi ausencia de esta localidad los días 15 y 16 de julio de 2010, por Decreto de fecha 8 de julio de 2010 he resuelto delegar las funciones propias de mi cargo en la Primer Teniente de Alcalde, D^a. M^a José Pérez Alcaraz.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Trillo, 8 de julio de 2010.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3643

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 7 de julio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión de la gestión del servicio Complejo Turístico “El Colvillo” de Trillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Trillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Trillo.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal: Trillo, 19450.
 4. Teléfono: 949-81-50-30.
 5. Telefax: 949-81-53-16.
 6. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dguadalajara.es

7. Fecha límite de obtención de documentos e información: finalización del plazo para presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 5110.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Contrato de concesión del servicio público municipal de Complejo Turístico “El Colvillo” en Trillo.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Complejo Turístico El Colvillo.

2. Localidad y código postal: Trillo 19450.

d) Plazo de ejecución/entrega: 5 años prorrogables por 2 más.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en las siguientes cantidades:

1ª anualidad 300 euros mensuales.

2ª anualidad 1000 euros mensuales.

3ª anualidad 1500 euros mensuales.

Las sucesivas anualidades serán de 2000 euros mensuales.

Estas cantidades se actualizarán, transcurrido el primer año, con el Índice General de Precios al Consumo (IPC).

5. Garantía exigidas: Definitiva: 5% Complementaria: 5%

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según cláusula 8ª.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que este día coincida con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Trillo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Trillo, 19450.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Plaza Mayor, 1.

b) Localidad y código postal: Trillo 19450.

c) Fecha y hora: Décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas, debiendo calificar previamente la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

9. Gastos de Publicidad. Hasta un importe de 300 euros.

En Trillo, a 8 de julio de 2010.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3664

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

ANUNCIO

BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido o no habiéndose personado en este Ayuntamiento en el plazo previsto para ello, se hace público que en este Ayuntamiento se instruye expediente, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para proceder a la baja de oficio de los siguientes habitantes:

- Doña Maria Moscú
- Don Emilio Plaza
- Doña Livia Popa
- Doña Livia Popa en representación de O.A.B.
- Doña María Belén Marián Cid
- Don Luis Angel Canta Huarotte
- Don Ionut Gheorguian
- Doña Milagros Canta Huarotte Randich
- Doña Milagros Canta Huarotte Randich en representación de (JMCH)

Se notifica por medio del presente anuncio la incoación del oportuno expediente, comunicando que contra esta presunción el interesado dispone de diez días, para presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes. Si el interesado manifiesta su conformidad con la baja, y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta su conformidad con la baja, ésta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Cortés Gómez, en Valdeaveruelo, a 9 de julio de 2010.

3593

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Habiéndose aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono Industrial “San Isidro”, de conformidad con el artículo 42.2,b) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede

a publicar en anexo el texto completo de las Ordenanzas Regulatoras del Plan Parcial de Mejora incluido en el reseñado Programa de Actuación.

Yunquera de Henares, a 1 de julio de 2010.— El Alcalde, José Luís González León.

ANEXO

7.- ORDENANZAS REGULADORAS SECTOR INDUSTRIAL

7.1.- ORDENANZAS GENERALES

7.1.1.- Naturaleza

Las presentes ordenanzas desarrollan y completan las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en el municipio de Yunquera de Henares.

7.1.2.- Objeto y Alcance de las Ordenanzas

El objeto de estas Ordenanzas es regular el uso y condiciones de utilización de los terrenos, de la edificación y de los servicios complementarios del polígono.

Servirán de obligada referencia y marco normativo para la redacción del Proyecto de Urbanización y de los Proyectos de Edificación correspondientes, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.

Con el fin de garantizar la libre circulación y disfrute de los espacios cuya ordenación se prevé a través de este Plan parcial, a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial, deberá cumplirse toda la normativa de accesibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, establecida en la Ley 1/1994 y en el Decreto 158/1997.

7.1.3.- Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de estas Ordenanzas es la totalidad del territorio definido en el presente Plan Parcial, delimitado gráficamente en el plano de ordenación número 6.

7.1.4.- Interpretación

Los criterios de interpretación de las Ordenanzas Generales se regirán conforme al Normas Subsidiarias Municipales vigentes en Yunquera de Henares.

7.1.5.- Conservación de la Urbanización

La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correspondientes, corren a cargo del urbanizador, que tendrá la obligación de conservarlos en perfecto estado hasta el momento de la cesión a la Administración.

Una vez efectuada la recepción definitiva por parte de al Administración, los gastos de conservación y mantenimiento de las dotaciones, servicios públicos e infraestructuras, corresponderán a una Entidad Urbanística de Conservación, que deberá constituir el Promotor de la urbanización, en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la finalización del plazo de garantía, tal como indica el artículo 6.4.3 de las Normas Subsidiarias de Yunquera de Henares "Conservación de la Urbanización".

La Entidad Urbanística de Conservación tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de toda la urbanización, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y los servicios públicos. En general tendrá por objeto, la conservación y mantenimiento de viales, parques y jardines, el abastecimiento de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, así como cualquier otro que se establezca en los futuros Estatutos y se apruebe por la Administración Municipal.

No obstante, se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior, la recogida de basura asimilable a urbana y el coste de suministro del alumbrado público, que correrán a cargo del Ayuntamiento.

La obligación de costear el mantenimiento y conservación de las obras de urbanización e instalaciones públicas de la misma se extenderá por un período de veinticinco años, pudiendo producirse prórrogas del mismo, por voluntad de las partes.

7.2.- ORDENANZAS PARTICULARES

Son las que a continuación se transcriben:

7.2.1.- EDIFICACIÓN PARA USOS DOTACIONALES (DE)

OBJETIVOS

- Contribuir al mejor nivel y calidad de vida de la población actual y futura.
- Mantenimiento y mejora de los equipamientos actuales.
- Definir estructuras urbanas legibles y complejas en nuevos desarrollos y reformas que combinen distintos tipos de espacios públicos, dotacionales y privados.
- Distribuir equilibradamente los espacios públicos, equipamiento y parcelas privadas.

DEFINICIÓN, GRADOS Y TIPOLOGÍAS

- Edificación sobre alineación a vial o aislada, según su ubicación para equipamientos públicos de Salud, Educación, Cultura, Religiosos, Deportivos, etc.

OBRAS ADMISIBLES

- Se realizará OBRA NUEVA de edificación.
- Se admitirán obras de reforma, conservación y acondicionamiento, demolición y obras complementarias.

CONDICIONES DE USO

- Usos característicos:
 - Uso dotacional en todos sus grados, así como los que puedan proponerse siempre que redunden en beneficio de la población residente.
 - Usos complementarios o compatibles:
 - La vivienda familiar exclusivamente limitada a la unifamiliar que custodie la instalación dotacional en este tipo de edificios solo se autoriza para uso de guarda o vigilancia en actuaciones superiores a 2.000 metros de parcela neta y la vivienda será según la exigencia máxima de viviendas de VPO.
- Usos prohibidos:
 - Uso residencial privado
 - Uso industrial

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y FORMA

Edificabilidad neta en m2/m2	1,50
Coefficiente de ocupación total en planta baja en %	60
Fondo edificable máximo en planta baja en ml	—
Fondo edificable en planta de pisos en ml	—
Dimensión mínima de fachada para nuevas parcelaciones	10
Máximo nº de plantas, incluida la baja.	2
Altura máxima a alero de cubierta en ml.	8,00
Altura máxima de planta baja en ml.	4,00
Altura mínima de pisos en ml.	3,00
Parcela mínima para nuevas parcelaciones en m2	400
Dimensión máxima de fachada sin división vertical	—
Retranqueo a fachada de la edificación en ml	3
Retranqueo lateral de la edificación en ml	3
Retranqueo a fondo de la edificación aislada en ml	3

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA

- En los casos de edificios aislados, y salvo indicación expresa de los planos de Ordenación, los retranqueos de la alineación de fachada serán los indicados en la tabla, debiéndose ajardinar una parte de dichos retranqueos.

- En caso de situación en “edificio exclusivo” de los usos complementarios, las condiciones de edificabilidad y forma serán iguales a las de los usos característicos.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS DOTACIONALES

- La accesibilidad en los edificios de uso público se efectuará de forma que sea accesible la construcción o ampliación de los edificios de uso público, permitiendo el libre acceso y fácil desenvolvimiento a las personas con limitaciones. En ellos deberá garantizarse un acceso desde el exterior desprovisto de barreras u obstáculos.

- Cuando un servicio público se preste en un conjunto de varias edificaciones o instalaciones, deberá existir entre ellas, al menos, un itinerario peatonal accesible que las comunique entre sí y con el exterior, en la forma prevista en la Ley de accesibilidad y eliminación de barreras de Castilla de la Mancha.

7.2.2.- EDIFICACIÓN PARA USOS INDUSTRIALES**OBJETIVOS**

- Creación de foco de atracción para nuevas implantaciones industriales.

- Definir estructuras urbanas sencillas y legibles para este tipo de asentamientos.

DEFINICIÓN, GRADOS Y TIPOLOGÍAS

- Edificación industrial aislada y adosada, destinada a la obtención y transformación de materias primas o prefabricadas, su almacenamiento y distribución.

GRADO 1**PARCELA MÍNIMA**

- Suelo de uso industrial no ferroviario: 2.500 m2 (en manzana I.2).

OBRAS ADMISIBLES

- Se realizará OBRA NUEVA de edificación.
- Se admitirán obras de reforma, conservación y acondicionamiento, demolición y obras complementarias.

APARCAMIENTOS

- En la licencia de construcción que se otorgue sobre cada inmueble, deberán concretarse las plazas de aparcamiento que deben situarse obligatoriamente en el interior de la parcela para cumplir los estándares establecidos en el PAU.

CONDICIONES DE USO

- Usos característicos:
- Uso industrial en todas sus categorías no ferroviario
- Usos complementarios o compatibles:
- Uso comercial
- Uso relacionado con el transporte
- Usos prohibidos:
- Uso residencial privado
- Uso dotacional en todos sus grados.
- Aquellos que determine el Ayuntamiento por considerar, en función de los informes técnicos, contrario a los intereses generales del Municipio.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y FORMA

Edificabilidad neta en m2/m2	0,80
Coefficiente de ocupación total en planta baja en %	75
Fondo edificable máximo en planta baja en ml	—
Fondo edificable en planta de pisos en ml	—
Dimensión mínima de fachada para nuevas parcelaciones ..	—
Máximo nº de plantas, incluida la baja.	3
Altura máxima a alero de cubierta en ml.	12,00 *
Parcela mínima en parcela uso no ferroviario 1.3	2.500 m2
Retranqueo a fachada de la edificación en ml	5
Retranqueo lateral de la edificación en ml (excepto adosadas)	Adosamiento libre
Retranqueo a fondo de la edificación aislada en ml	5

* La altura máxima permitida es de 12,00 m. y tres plantas, exceptuándose los elementos del sistema productivo que para su funcionamiento requiera mayor altura, puentes grúa, depósitos y similares. Excepcionalmente, para almacenes mecanizados se permite una altura máxima de 18 m. Diminuyendo la ocupación de forma que el volumen total no supere el que resultaría con altura de 14,00 m.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA

- Los retranqueos laterales se suprimen en caso de adosamiento con acuerdo en documento público de arri-mo. En las parcelas pertenecientes a este se permite el adosamiento libre.

- No se permitirá el acceso rodado, desde los viales principales, pudiendo abrir puertas únicamente para acceso peatonal con un ancho máximo de 1,50 metros.

- Tanto el cerramiento como las fachadas serán tratadas por materiales con acabado exterior que dignifiquen la zona. El cerramiento de la parcela se compondrá de

material opaco de 0,50 metros de altura y rematado con material continuo metálico hasta los 2 metros.

GRADO 2

PARCELA MÍNIMA

- Suelo de uso industrial no ferroviario: 5.000 m2 (en manzana I.1).

OBRAS ADMISIBLES

- Se realizará OBRA NUEVA de edificación.
- Se admitirán obras de reforma, conservación y acondicionamiento, demolición y obras complementarias.

APARCAMIENTOS

- En la licencia de construcción que se otorgue sobre cada inmueble, deberán concretarse las plazas de aparcamiento que deben situarse obligatoriamente en el interior de la parcela para cumplir los estándares establecidos en el PAU.

CONDICIONES DE USO

- Usos característicos:
-Uso industrial en todas sus categorías no ferroviario
- Usos complementarios o compatibles:
-Uso comercial
-Uso relacionado con el transporte
-El uso de vivienda vinculado al industrial para uso de guarda o vigilancia en actuaciones superiores a 5.000 m2 de parcela neta y la vivienda será según la exigencia máxima de VPO.
- Usos prohibidos:
-Uso residencial privado
-Uso dotacional en todos sus grados.
-Aquellos que determine el Ayuntamiento por considerar, en función de los informes técnicos, contrario a los intereses generales del Municipio.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y FORMA

Edificabilidad neta en m2/m2	0,80
Coefficiente de ocupación total en planta baja en %	75
Fondo edificable máximo en planta baja en ml	—
Fondo edificable en planta de pisos en ml	—
Dimensión mínima de fachada para nuevas parcelaciones ..	—
Máximo nº de plantas, incluida la baja.	3
Altura máxima a alero de cubierta en ml.	14,00 *
Parcela mínima en parcela uso no ferroviario 1.1	5.000 m2
Retranqueo a fachada de la edificación en ml	5
Retranqueo lateral de la edificación en ml (excepto adosadas)	5
Retranqueo a fondo de la edificación aislada en ml	5

* La altura máxima permitida es de 14,00 m. y tres plantas, exceptuándose los elementos del sistema productivo que para su funcionamiento requiera mayor altura, puentes grúa, depósitos y similares. Excepcionalmente, para almacenes mecanizados se permite una altura máxima de 18 m. Diminuyendo la ocupación de forma que el volumen total no supere el que resultaría con altura de 14,00 m.

- Los retranqueos laterales se suprimen en caso de adosamiento con acuerdo en documento público de arri-mo.

- Se permitirá la concentración de actividades que reúnan las siguientes condiciones: repercusión de parcela por actividad de 200 m2, viario de distribución interior de 8 metros con acceso por un solo lado, o de 11 metros con acceso a ambos lados. En ningún caso se permitirá la división en naves inferiores a 150 m2 útiles.

- No se permitirá el acceso rodado, desde los viales principales, pudiendo abrir puertas únicamente para acceso peatonal con un ancho máximo de 1,50 metros.

- Tanto el cerramiento como las fachadas serán tratadas por materiales con acabado exterior que dignifiquen la zona. El cerramiento de la parcela se compondrá de material opaco de 0,50 metros de altura y rematado con material continuo metálico hasta los 2 metros.

GRADO 3

PARCELA MÍNIMA

- Suelo de uso industrial ferroviario: 40.000 m2 (en manzana I.3).

OBRAS ADMISIBLES

- Se realizará OBRA NUEVA de edificación.
- Se admitirán obras de reforma, conservación y acondicionamiento, demolición y obras complementarias.

APARCAMIENTOS

- En la licencia de construcción que se otorgue sobre cada inmueble, deberán concretarse las plazas de aparcamiento que deben situarse obligatoriamente en el interior de la parcela para cumplir los estándares establecidos en el PAU.

CONDICIONES DE USO

- Usos característicos:
-Uso industrial en todas sus categorías no ferroviario
- Usos complementarios o compatibles:
-Uso comercial
-Uso relacionado con el transporte
-El uso de vivienda vinculado al industrial para uso de guarda o vigilancia en actuaciones superiores a 5.000 m2 de parcela neta y la vivienda será según la exigencia máxima de VPO.
- Usos prohibidos:
-Uso residencial privado
-Uso dotacional en todos sus grados.
-Aquellos que determine el Ayuntamiento por considerar, en función de los informes técnicos, contrario a los intereses generales del Municipio.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y FORMA

Edificabilidad neta en m2/m2	0,80
Coefficiente de ocupación total en planta baja en %	75
Fondo edificable máximo en planta baja en ml	—
Fondo edificable en planta de pisos en ml	—
Dimensión mínima de fachada para nuevas parcelaciones ..	—
Máximo nº de plantas, incluida la baja.	3

Altura máxima a alero de cubierta en ml.	14,00 *
Parcela mínima en parcela uso ferroviario 1.3	40.000 m2
Retranqueo a fachada de la edificación en ml	5
Retranqueo lateral de la edificación en ml	5
Retranqueo a fondo de la edificación aislada en ml	5

* La altura máxima permitida es de 14,00 m. y tres plantas, exceptuándose los elementos del sistema productivo que para su funcionamiento requiera mayor altura, puentes grúa, depósitos y similares. Excepcionalmente, para almacenes mecanizados se permite una altura máxima de 18 m. Diminuyendo la ocupación de forma que el volumen total no supere el que resultaría con altura de 14,00

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA

- Se permitirá la concentración de actividades que reúnan las siguientes condiciones: repercusión de parcela por actividad de 200 m2, viario de distribución interior de 8 metros con acceso por un solo lado, o de 11 metros con acceso a ambos lados. En ningún caso se permitirá la división en naves inferiores a 150 m2 útiles.

- No se permitirá el acceso rodado, desde los viales principales, pudiendo abrir puertas únicamente para acceso peatonal con un ancho máximo de 1,50 metros.

- Tanto el cerramiento como las fachadas serán tratadas por materiales con acabado exterior que dignifiquen la zona. El cerramiento de la parcela se compondrá de material opaco de 0,50 metros de altura y rematado con material continuo metálico hasta los 2 metros.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EL USO DE VIVIENDA, Y EDIFICIOS CON ASCENSOR

- Los edificios destinados al uso de vivienda deberán tener, al menos, un itinerario peatonal accesible, que una el exterior con el interior y éste con las dependencias y servicios de uso comunitario existentes en la misma planta.

- En los edificios destinados a vivienda, en los que sea obligatoria la instalación de ascensor, deberá existir un itinerario practicable que comunique el exterior del edificio con el ascensor.

- La cabina del ascensor y sus puertas de entrada serán practicables para las personas con movilidad reducida.

- En los edificios en los que por normativa, sea obligatoria la instalación de ascensor, sólo se admitirá en el itinerario la existencia de un escalón, de cómo máximo 12 cm. de altura, en la entrada del edificio.

- Los edificios en los que existan viviendas reservadas para personas con movilidad reducida, permanentemente deberán tener accesible tanto los elementos comunes como el interior de las viviendas expresamente reservadas

7.2.3.- ÁREAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES, PÚBLICOS Y PRIVADOS (DV)

OBJETIVOS

- Conservar y mantener estas áreas verdes y el arbolado.

- Establecer las condiciones para las nuevas implantaciones.

DEFINICIÓN, GRADOS Y TIPOLOGÍAS

- Se trata de espacios de expansión y disfrute de la población, de comunidades de propietarios o de propietarios privados.

- Conforme establece el artículo 24 del Reglamento de planeamiento, las zonas verdes del Plan parcial se desagregan en las siguientes topologías:

a) Zona verde destinada a Área de juego: Cuenta con una superficie total de 4.891,59 m2, superior a la mínima establecida de 200 metros cuadrados, y permite inscribir en ella un círculo de 12 metros de diámetro. Es la parcela DV-AJ1.

a) Zonas verde destinadas a Jardines: Cada una de ellas cuentan con una superficie superior a la mínima establecida de 1.000 metros cuadrados, y permiten inscribir en ellas de un círculo de 30 metros de diámetro. Son las parcelas DV-J5, DV-J4, DV-J3, DV-J2 y DV-J1.

b) Zonas verde destinadas a Parques: Cada una de ellas cuentan con una superficie superior a la mínima establecida, y permiten inscribir en ellas un círculo de 100 metros de diámetro. Son las parcelas DV-P1 Y DV-P2

Esta categorización, esta detalla gráficamente en el Plano O04.

OBRAS ADMISIBLES

- Sólo se permiten las obras necesarias para la conservación o disfrute de las zonas verdes. En algún caso, se admite la edificación de Uso Público, siempre que dicho uso sea compatible con del esparcimiento de dicha zona. En este caso la superficie ocupada no podrá ser mayor del 2 % de la zona verde donde se asiente y como altura máxima de 3,50 metros (una planta).

CONDICIONES DE USO

- Usos característicos:

-Espacecimiento, servicios de ocio y distracción

- Usos complementarios o compatibles:

-Atracciones al aire libre, parques temáticos, Espectáculos, Deportivo al aire libre. Bares y restaurantes.

- Usos prohibidos:

-Uso Residenciales, Industriales, Terciarios, Dotacionales y Comerciales en todas sus categorías.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA Y CUMPLIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD

- Podrán ser objeto de cerramiento los espacios libres privados siempre que no resulten afectadas la accesibilidad peatonal o rodada para su mantenimiento, ni las condiciones de visibilidad y estéticas del espacio urbano.

- En los diseños de las áreas verdes deberán utilizarse especies de bajo consumo hídrico, las especies serán fundamentalmente autóctonas.

- Se permitirá el paso de las instalaciones de los servicios urbanísticos ubicados de tal forma que su trazado no impida o inhabilite su normal uso como espacio libre público. Los elementos edificados de las instalaciones técnicas de dichos servicios sólo podrán situarse en superficie cuando la reserva de espacios libres resulte superior a

los estándares legales de aplicación. En caso contrario, habrán de ubicarse enterrados.

- Prohibición de realizar trabajos de arada o cava a una profundidad superior a 40 cm, de realizar y de edificaciones, aunque sean provisionales, y en las zonas verdes privadas de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de modificar la cota del terreno.

- Todos los itinerarios serán accesibles y las sendas o caminos peatonales de las zv estarán realizados con tierras compactadas como mínimo al 90% del Proctor modificado.

- Los elementos para impedir el paso de vehículos está separados una distancia mínima de 1.50 m y serán de una altura mínima de 0.80 m.

- La pendiente longitudinal de los itinerarios y sendas peatonales de las zv será como max. del 8%, salvo las excepciones mencionadas en el punto 5 de la Memoria Justificativa del Plan Parcial para casos de topografía adversa, cumpliendo siempre un descanso de 1,50m con pendiente 0% entre tramos de 10m mayores del 8% de pendiente.

- La pendiente transversal de los itinerarios y sendas peatonales de las zv será como max. del 2%.

- El ancho mínimo de los itinerarios y sendas peatonales de las zv será como mínimo de 1,80m.

7.2.4.- ESPACIOS DESTINADOS AL FERROCARRIL

En el Plan Parcial, y toda vez que la estación de ferrocarril va a dar servicio a un espacio urbano industrial, de acuerdo con el Informe emitido por el Ministerio de Fomento se establecen las siguientes protecciones:

- Zona de dominio Público: comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias y una franja de terreno de 5 metros desde la plataforma medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

En esta zona sólo se permitirán las instalaciones de líneas de ferrocarril y auxiliares tanto para la ampliación de la existente, como para otras que, autorizadas previamente por Adif, o por la Entidad titular de las líneas que pueda sustituirle, estén destinadas al servicio del ferrocarril.

- zona de protección: Es la franja de terreno delimitada interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas situadas a 8 metros de la arista exterior de la explanación

En esta zona sólo se permitirán la instalación de líneas de ferrocarril y auxiliares tanto para la ampliación de la existente, como para otras que, autorizadas previamente por Adif, o Entidad titular de la línea que pueda sustituirle, estén destinadas al servicio del ferrocarril.

- Límite exterior de Edificación: Se sitúa a 70 metros de la arista más próxima a la plataforma, medidos horizontalmente a partir de dicha arista.

En esta zona sólo se permitirán la instalación de líneas de ferrocarril y auxiliares tanto para la ampliación de

la existente, como para otras que, autorizadas previamente por Adif, o Entidad titular de la línea que pueda sustituirle, estén destinadas al servicio del ferrocarril, si bien se admitirán edificaciones cuando Adif autorice un retranqueo menor a la arista exterior a la plataforma.

Conforme con lo establecido en el artículo 52.1 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario será obligatoria la autorización para la conexión de las infraestructuras ferroviarias de titularidad privada, especialmente de los apartaderos, con la Red Ferroviaria, que únicamente podrá realizarse cuando el administrador de infraestructuras ferroviarias expresamente lo autorice.

3711

Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas

En el Acuerdo Plenario de fecha 10 de Julio de 2010 se acordó entre otras cosas Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y al mismo tiempo convocar con carácter de urgencia Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al alza, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del Camping Municipal "La Aserradora" de Peralejos de las Truchas, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayto de Peralejos de las Truchas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría Ayto.
 2. Domicilio: Plaza de la Fuente, 1.
 3. Localidad y Código Postal. 19300 Peralejos de las Truchas.
 4. Teléfono: 949.83.70.01/616.30.55.52.
 5. Telefax: 949.83.70.01.
 6. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: Pg. Of. Dip.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato Administrativo de G.S.P.
- b) Descripción del objeto: Gestión y Mantenimiento Camping.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar de Prestación Servicio: Paraje la Aserradora.

1. Localidad y Código Postal. Peralejos 19300.

e) Duración de la Concesión: 10 años.

f) Admisión de Prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Exclusivamente Precio al alza.

4. Presupuesto base de licitación:

a) importe Neto: 10.000 euros. IVA 18% 1.800. Importe total 11,800 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional: No. Definitiva 5% de Adjudicación, considerando la totalidad de años de la Concesión.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera: Sí.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 de Julio 2010, 11 horas.

b) Modalidad de presentación. Sobre Cerrado.

Preferentemente de forma personal/Representación. Correo Certificado Urgente /Mensajería u otras Formas siempre que se garantice su contenido y recepción antes de dicha fecha.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría Ayto.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Secretaría de Ayto.

b) Localidad y Código Postal. 19300 Peralejos de las Truchas.

c) Fecha y hora. 30 de Julio 11:10 horas.

9. Gastos de Publicidad. A cuenta del Adjudicatario.

11. Modelo de Proposición.

Se presentará un único Sobre, en el que se insertará D.N.I./Escritura y en su caso Poder de Representación, Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Y finalmente la Propuesta Económica; ésta conforme a siguiente Modelo:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA
LICITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA
PARA GESTION Y MANTENIMIENTO DEL
CAMPING MUNICIPAL "LA ASERRADORA" DE
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

Don, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle n°,, con D.N.I número en nombre propio o en representación de, como acreditado, enterado de la Licitación del Mantenimiento y Gestión del Camping Municipal "la Aserradora", manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que rige la Licitación y se compromete a asumir la Gestión y Mantenimiento del citado Camping por el precio de

En Peralejos de las Truchas 10 de Julio de 2010.—
Julián Megino Moreno.

3712

En el Acuerdo Plenario de fecha 10 de Julio de 2010 se acordó entre otras cosas Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y al mismo tiempo convocar con carácter de urgencia Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, a la baja, para la adjudicación del Contrato de Obras de Adecuación de Edificio para Biblioteca y Otros Usos Múltiples de Peralejos de las Truchas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la Información:

a) Organismo: Ayto de Peralejos de las Truchas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaria Ayto.

2. Domicilio: Plaza de la Fuente, 1.

3. Localidad y Código Postal. 19300 Peralejos de las Truchas.

4. Teléfono: 949.83.70.01/616.30.55.52.

5. Telefax: 949.83.70.01.

6. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: Pg. Of. Dip.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación de Edificio para Biblioteca y Otros Usos Múltiples.

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

Ejecución en dos anualidades 2010/2011.

d) Lugar de Ejecución de Obra: Plaza de la Fuente.

1. Localidad y Código Postal, Peralejos 19300.

e) Ejecución. Entre 2010/2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Exclusivamente Precio a la baja.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto: 160.332,83 euros. IVA 18% 28.859,91. Importe total 189.192,74 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional: No. Definitiva 5% de Adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera: Sí.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 de Julio 2010. 11 horas.

b) Modalidad de presentación. Sobre Cerrado. Preferentemente de forma personal/ Representación. Correo Certificado urgente /Mensajería u otras formas siempre que se garantice su contenido y recepción antes de dicha fecha.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría Ayto.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección. Secretaría de Ayto.
- b) Localidad y Código Postal. 19300 Peralejos de las Truchas.
- c) Fecha y hora. 30 de julio 11:10 horas.

9. Gastos de Publicidad. A cuenta del Adjudicatario.

11. Modelo de Proposición.

Se presentará un único Sobre, en el que se insertará DNI/Escritura y en su caso Poder de Representación, Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Y finalmente la Propuesta Económica; ésta conforme al siguiente Modelo:

**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN
LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA
BIBLIOTECA Y OTROS USOS MÚLTIPLES DE
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS**

Don , con domicilio a efectos de notificaciones en Calle nº, , con D.N.I número nombre propio/o en representación de como acreditado, enterado de la Licitación del Contrato de obras de Adecuación de Edificio para Biblioteca y otros Usos Múltiples de Peralejos de las Truchas, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico que rige la Licitación, ofreciendo por dicho Contrato la cantidad de euros.

En Peralejos de las Truchas a 10 de Julio de 2010.—
El Alcalde, Julián Megino Moreno.

3662

Mancomunidad de Aguas del Sorbe**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 119/2010**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión por promoción de las siguientes plazas:

- Grupo de Clasificación: C1; Subescala de Servicios Especiales; Clase: personal de oficios; Número de vacantes: dos. Denominación: oficial.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Junta de Gobierno de fecha 29 de abril de 2010 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Gene-

ral del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

CASTILLO AUÑON, JOSÉ MANUEL
ESTEBAN PUENTE, DANIEL
GARCÍA MATARRANZ, AGAPITO
HERRERO LARA, JESÚS
LAMPARERO LLORENTE, JOSÉ LUIS

EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. Juan Jesús Domínguez Picazo, en Guadalajara a 8 de julio de dos mil diez; de lo que, como Secretario doy fe.

El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

Ante mí, El Secretario, Ricardo N. Gómez Jodra.

3660

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE**

Por Resolución del Presidente núm. 120/2010, se elevó a definitiva la adjudicación del contrato de servicio consistente en "Diseño Personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2010/2011".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1853.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.aguasdelsorbe.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción: Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares Primaria 2010/2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 48.500,00 euros. más IVA.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de julio de 2010.
- b) Contratista: ABROTÉS, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 48.500,00 euros, IVA aparte.

En Guadalajara, a 8 de julio de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

3661

Por Resolución del Presidente núm. 121/2010, se elevó a definitiva la adjudicación del contrato de servicio consistente en “Diseño Personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2010/2011”.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1854.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.aguasdelsorbe.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción: Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2010/2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 35.050,00 euros, más IVA.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de julio de 2010.
- b) Contratista: ABROTES, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 35.050,00 euros, IVA aparte.

En Guadalajara, a 8 de julio de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

3558

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0100862

N° Autos: Demanda 0000359/2010.2-R

Materia: Proced. Oficio.

Demandante/s: Inspección Provincial de Trabajo

Demandado/s: Elena Mihalache

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 0000359/2010.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Restauración Alcarreña S.L. y 22 más, sobre Proced. Oficio, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: 1°. Estimo en parte la demanda de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, en reclamación de declaración de la naturaleza jurídica, laboral o no, de las relaciones existentes entre el empresario demandado y las personas físicas también demandadas, siendo demandadas Restauración Alcarreña S.L., Diego Gómez Pimpollo Navarro, María Elizabeth Dos Santos Fernández, Carlota Juarranz Pérez, Ira Mirela, Simona Ioana Ciobutaru, Mónica Bogin, Ramona Anca Pomana, Benita Thompson de León, Erika Milagros Cortez Blacio, Elizabeth Massiel Castro Santos, Ana Macia Sciopu, Catalina Silva Vieru, Nancy Mora, Estefany Carolina Walteros González, Cristina Barbu, Ancuta Unghianu, Ramona Aurelia Fanfuri, Rodica Plugaru, Iona Aspra, Anamacia Grigoras, Ioana Alexandra Gorgos y Elena Mihalache.

Declaro que en el caso de Carlota Juarranz Pérez, su relación con Restauración Alcarreña S.L., es derivada de un contrato de trabajo desde 20-08-2009. Condeno a Restauración Alcarreña S.L., a pasar por los efectos de la anterior declaración.

2°. Estimo que entre las demás personas físicas codeemandadas citadas y Restauración Alcarreña S.L., las relaciones no derivan de contratos de trabajo, sino de otras figuras jurídicas no laborales.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauración Alcarreña S.L., Diego Gómez Pimpollo Navarro, María Elizabeth Dos Santos Fernández, Carlota Juarranz Pérez, Ira Mirela, Simona Ioana Ciobutaru, Mónica Bogin, Ramona Anca Pomana, Benita Thompson de León, Erika Milagros Cortez Blacio, Elizabeth Massiel Castro Santos, Ana Macia Sciopu, Catalina Silva Vieru, Nancy Mora, Estefany Carolina Walteros González, Cristina Barbu, Ancuta Unghianu, Ramona Aurelia Fanfuri, Rodica Plugaru, Iona Aspra, Anamacia Grigoras, Ioana Alexandra Gorgos y Elena Mihalache, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintidós de Junio de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

3627

3628

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con la Ley de 1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, (Capítulo III, Régimen Económico, artículos 12 a 14), y con el artículo 62 de la Ley 12 de 1996 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara ha adoptado el acuerdo de poner al cobro los recibos del recurso cameral permanente, exacción sobre las cuotas tributarias del Impuesto Sobre La Renta de las Personas Físicas (Ejercicio 2008) de las empresas sujetas a dicha exacción, en periodo voluntario conforme a los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria 58/2003 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2003:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para facilitar el pago voluntario, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara notificará individualmente a todos sus electores las cuotas giradas por la citada exacción del recurso cameral permanente, enviando una notificación-recibo en la que constan todos los datos de identificación tributaria así como los pagos en periodo voluntario y las entidades financieras en las que a través de cualquiera de sus sucursales o agencias, podrá efectuarse el ingreso. Además contendrá el detalle de la normativa legal en que se basa la cuota girada y los recursos que cabe interponer en caso de disconformidad con cualquiera de los datos que en el mismo figuren.

Guadalajara, 10 de mayo de 2010.— El Secretario General, J. Octavio Olalla de Blas.

De conformidad con la Ley de 1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, (Capítulo III, Régimen Económico, artículos 12 a 14), y con el artículo 62 de la Ley 12 de 1996 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara ha adoptado el acuerdo de poner al cobro los recibos del recurso cameral permanente, exacción sobre las cuotas tributarias del Impuesto de Actividades Económicas (Ejercicio 2009) de las empresas sujetas a dicha exacción, en periodo voluntario conforme a los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley General Tributaria 58/2003 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2003:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para facilitar el pago voluntario, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara notificará individualmente a todos sus electores las cuotas giradas por la citada exacción del recurso cameral permanente, enviando una notificación-recibo en la que constan todos los datos de identificación tributaria así como los pagos en periodo voluntario y las entidades financieras en las que a través de cualquiera de sus sucursales o agencias, podrá efectuarse el ingreso. Además contendrá el detalle de la normativa legal en que se basa la cuota girada y los recursos que cabe interponer en caso de disconformidad con cualquiera de los datos que en el mismo figuren.

Guadalajara, 10 de mayo de 2010.— El Secretario General, J. Octavio Olalla de Blas.